

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**EL PAPEL DEL ESTADO DE GUATEMALA EN LA ESCENA INTERNACIONAL
AL FRENTE DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. (2012-2014)**



Guatemala, Agosto de 2017

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

RECTOR MAGNÍFICO

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

DIRECTOR:	Dr.	Marcio Palacios Aragón
VOCAL I:	Lic.	Henry Dennys Mira Sandoval
VOCAL II:	Licda.	Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
VOCAL III:	Licda.	Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV:	Br.	María Fernanda Santizo Carvajal
VOCAL V:	Br.	Jose Pablo Menchú Jiménez
SECRETARIO:	Lic.	Rodolfo Torres Martínez

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

COORDINADOR:	Lic.	Rubén Corado Cartagena
EXAMINADOR:	Dr.	César Augusto Ágreda Godínez
EXAMINADOR:	Licda.	Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume
EXAMINADOR:	Lic.	José Ernesto Javier Duarte Madrid
EXAMINADOR:	Lic.	Werner Enrique Castillo Regalado

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR:	Dr.	Marcio Palacios Aragón
SECRETARIO:	Lic.	Rodolfo Torres Martínez
EXAMINADOR:	Licda.	Ingrid Adriana Elizabeth Rivera Barillas
EXAMINADOR:	Lic.	Juan Antonio Fernández Gamarro
COORDINADOR:	Lic.	Rubén Corado Cartagena

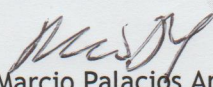
Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis.
(Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de estudiantes de la
Escuela de Ciencia Política)

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, veintisiete de julio de dos mil diecisiete.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: “EL PAPEL DEL ESTADO DE GUATEMALA EN LA ESCENA INTERNACIONAL AL FRENTE DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. (2012-2014)”, presentada por el (la) estudiante ADNER JONÁS RAMÍREZ LÓPEZ Carnet No. 200922025.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política

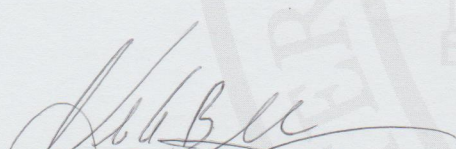


Se envía el expediente
c.c.: Archivo
10/javt

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de julio de dos mil diecisiete, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Licda. Ingrid Adriana Elizabeth Rivera Barillas, Lic. Juan Antonio Fernández Gamarro y el Lic. Rubén Corado Cartagena, Administrador de Defensoría de Tesis y Exámenes Privados de la Carrera de Relaciones Internacionales, “EL PAPEL DEL ESTADO DE GUATEMALA EN LA ESCENA INTERNACIONAL AL FRENTE DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. (2012-2014)” Presentado por el (la) estudiante **ADNER JONÁS RAMÍREZ LÓPEZ** Carnet No. 200922025, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



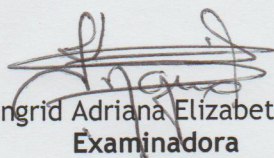
Lic. Rubén Corado Cartagena
Administrador de Defensoría de Tesis y
Exámenes Privados



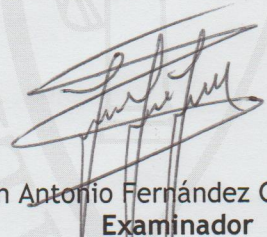
c.c.: Archivo
9/ javt

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

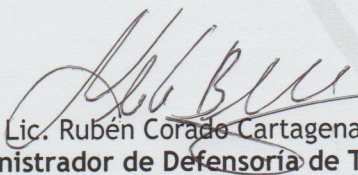
En la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de mayo del año dos mil diecisiete, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **ADNER JONÁS RAMÍREZ LÓPEZ** Carnet No. **200922025**, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: **“EL PAPEL DEL ESTADO DE GUATEMALA EN LA ESCENA INTERNACIONAL AL FRENTE DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. (2012-2014)”** ante el Tribunal Examinador integrado por: Licda. Ingrid Adriana Elizabeth Rivera Barillas, Lic. Juan Antonio Fernández Gamarro y el Lic. Rubén Corado Cartagena, Administrador de Defensoría de Tesis y Exámenes Privados de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.



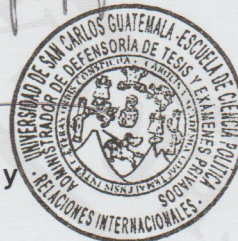
Licda. Ingrid Adriana Elizabeth Rivera Barillas
Examinadora



Lic. Juan Antonio Fernández Gamarro
Examinador



Lic. Rubén Corado Cartagena
**Administrador de Defensoría de Tesis y
Exámenes Privados**



c.c.: Archivo
8b /jvt

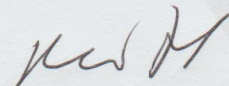
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, nueve de mayo de dos mil diecisiete.-----

ASUNTO: El (la) estudiante, **ADNER JONÁS RAMÍREZ LÓPEZ**
Carnet No. **200922025** continúa trámite para la
realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Lic. Francisco José Lemus Miranda en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
7/javt

Guatemala 8 de mayo de 2017

Licenciado Ruben Corado
Coordinador de Tesis
Escuela de Ciencia Política.

Estimado Lic. Corado:

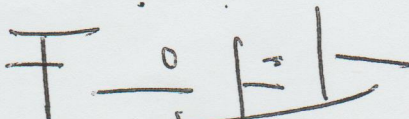
Con un atento saludo, por este medio, molesto su atención en relación a que he tenido a bien realizar el proceso de asesoría de tesis del estudiante **Adner Jonás Ramírez López**, con carnet N° 200922025, que se titula "El Papel del Estado de Guatemala en la escena internacional al frente de Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe 2012 – 2014".

Al respecto, le comunico que el informe presentado por el estudiante Ramírez López, constituye una investigación seria y significativa en la temática de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales. En tal sentido, cabe destacar el papel del Estado de Guatemala en la dirección de dicho fondo y su caracterización en beneficio de estos pueblos que históricamente han sido excluidos.

Por lo anterior, le informo que dicho informe cumple con los requisitos generales de forma, estilo y fondo para que sea presentado ante el Tribunal correspondiente.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente.

Atentamente,



Francisco José Lenius Miranda

Asesor

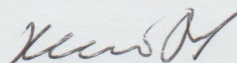
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, veintiocho de marzo de dos mil diecisiete -----

ASUNTO: El (la) estudiante **ADNER JONÁS RAMÍREZ LÓPEZ**
Carnet No. **200922025** continúa trámite para la
realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador
(a) de Carrera correspondiente, pase al Asesor (a) de Tesis, Lic. Francisco José Lemus
Miranda, que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
6/javt

Guatemala,
28 de marzo de 2017

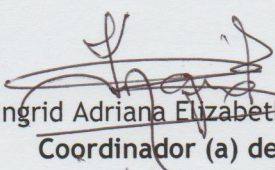
Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **“EL PAPEL DEL ESTADO DE GUATEMALA EN LA ESCENA INTERNACIONAL AL FRENTE DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. (2012-2014)”** Presentado por el (la) estudiante **ADNER JONÁS RAMÍREZ LÓPEZ** Carnet No. **200922025** puede autorizarse como Asesor al (la) Lic. Francisco José Lemus Miranda.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Ingrid Adriana Elizabeth Rivera Barillas
Coordinador (a) de Carrera



Se envía expediente
c.c.: Archivo
5/javt

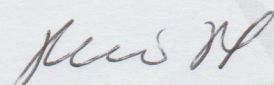
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, veintiocho de marzo de dos mil diecisiete -----

ASUNTO: El (la) estudiante **ADNER JONÁS RAMÍREZ LÓPEZ**
Carnet No. **200922025** continúa trámite para la
realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador
(a) del Área de Metodología, pase al (la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente,
para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
4/ javt

Guatemala,
27 de marzo de 2017

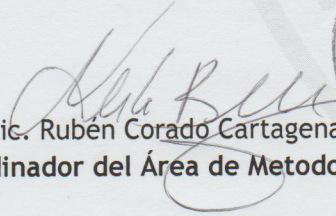
Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **“EL PAPEL DEL ESTADO DE GUATEMALA EN LA ESCENA INTERNACIONAL AL FRENTE DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. (2012-2014)”** Presentado por el (la) estudiante **ADNER JONÁS RAMÍREZ LÓPEZ** Carnet No. **200922025**, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Lic. Rubén Corado Cartagena
Coordinador del Área de Metodología



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
3/javt

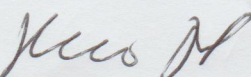
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.-----

ASUNTO: El (la) estudiante **ADNER JONÁS RAMÍREZ LÓPEZ**
Carnet No. **200922025** continúa trámite para la
realización de su Tesis.

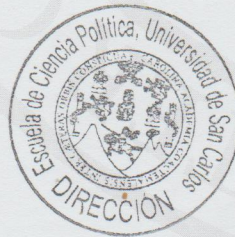
Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador
(a) de Carrera pase al (a la) Coordinador (a) del Área de Metodología, para que se
sirva emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía expediente
c.c.: Archivo
2/javt

Guatemala,
27 de marzo de 2017

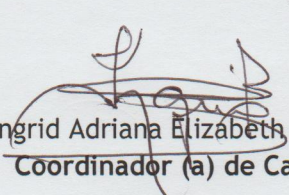
Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que el tema de tesis: "EL PAPEL DEL ESTADO DE GUATEMALA EN LA ESCENA INTERNACIONAL AL FRENTE DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. (2012-2014)" presentado por el (la) estudiante **ADNER JONÁS RAMÍREZ LÓPEZ** Carnet No. 200922025 puede autorizarse, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Ingrid Adriana Elizabeth Rivera Barillas
Coordinador (a) de Carrera



c.c.: Archivo
1/javt

DEDICATORIA

- A DIOS
Porque su gracia es mi fuente de sabiduría, conocimiento, de fuerza y de paz
- A MI MAMÁ
María López Méndez Vda. de Ramírez, gracias por tu valor, tu gran esfuerzo, y por dedicar tu vida a tus hijos con tu inagotable amor.
- A MI PAPÁ
Roberto Ramírez Cruz (+), por enseñarme a perseguir mis sueños y luchar por ellos, hasta donde estés gracias Papá
- A MI FAMILIA
A mi esposa Sindy Morales gracias por tu amor, ayuda, comprensión y apoyo, a mi hijo Johan Raúl porque tú eres mi razón de ser.
- A MIS HERMANOS
Pedro Estuardo (+), por cuidarme siempre y porque tu valentía me inspira a continuar.

Edin Roberto, su esposa Deysi Monzón y su hijo Andy por su respaldo y apoyo incondicional. Gracias.
- A MIS ABUELOS
Porque todos han sido ejemplos inspiradores de lucha, trabajo y fe.
- A MIS PADRINOS
Eustaquio López y Noemí López por su amor, por su apoyo a lo largo de toda mi vida, su ejemplo y por ser siempre el apoyo en mi familia.

AGRADECIMIENTOS

A MI ALMA MATER

Tricentenario Universidad de San Carlos de Guatemala.

A LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

Por abrir sus puertas para mi formación académico-científica

A todo el personal docente, administrativo y de servicios a quienes les extiendo mi mayor agradecimiento, respeto y agradecimiento por cada una de las funciones que ejercen

A la señorita Jennifer Vicente Trujillo, secretaria de Relaciones Internacionales por su valioso e incondicional apoyo, ¡gracias!

A MIS CATEDRATICOS:

Por compartir el conocimiento, la experiencia, la ética y el profesionalismo.

Muy especialmente al Licenciado Francisco Lemus, por compartir su valiosa amistad, compañerismo, ética y profesionalismo

Licenciada Ingrid Rivera Barillas por sus atenciones y muestras de cariño.

Doctor Pablo Rangel, por enseñar con el ejemplo.

A LA VINOTINTO

Por permitirme representarla con honor, coraje y lealtad, a mis compañeros gracias por su amistad, aprecio, comprensión, trabajo en equipo y esfuerzo todos estos años.

Dedicado al pueblo Maya Ixil y de América Latina. A su gente, a sus comunidades, y sus formas de vida

Tetz vas ku tename Ixil, ix América Latina. Chasi kumoole, unq'ai tuub'ule' tuk' un tzolol tatin chasi tiichajil

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE DE CUADROS.....	I
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I.....	1
1. ASPECTOS METODOLÓGICOS Y TEÓRICOS APLICADOS EN LA INVESTIGACIÓN	1
1.1 JUSTIFICACIÓN	1
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
1.3 PREGUNTAS GENERADORAS	6
1.4 OBJETIVOS	6
1.5 DELIMITACIÓN.....	7
UNIDAD DE ANÁLISIS	7
1.6 MÉTODOS E INSTRUMENTOS	8
1.7 EL METODO DESCRIPTIVO.....	9
1.8 MARCO TEÓRICO.....	12
1.8.1 TEORÍA DE SISTEMAS	12
1.8.2 LA TEORÍA CONSTRUCTIVISTA.....	12
1.8.3 CONCEPCIÓN FUNCIONALISTA	13
CAPÍTULO II	14
2. MARCO HISTÓRICO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.....	14
ANTECEDENTES.....	14
2.1 EL MOVIMIENTO INDÍGENA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	15
2.1.1 EMERGENCIA INDÍGENA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	16
2.1.2 RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL INDÍGENA.....	17
2.2 LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL SISTEMA INTERNACIONAL.....	23
2.2.1 EL CONVENIO 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.....	25
2.2.2 FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA DE GUATEMALA	26

2.2.3 DE FODIGUA AL FONDO INDÍGENA.....	27
2.3 LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES	31
2.4 LOS ORGANISMOS MULTILATERALES	34
CAPÍTULO III.....	35
3. EL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	35
3.1 LOS ESTADOS MIEMBROS.....	37
3.2 PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS.....	38
3.3 ESTRUCTURA ORGÁNICA	39
3.4 RECURSOS FINANCIEROS DEL FONDO INDÍGENA.....	43
3.5 TIPO DE APOYO.....	44
CAPÍTULO IV.....	50
4. ANÁLISIS CRÍTICO DEL PAPEL DEL ESTADO DE GUATEMALA ANTE EL FONDO INDÍGENA EN EL CONTEXTO POLÍTICO INTERNACIONAL.....	50
GUATEMALA EN EL FONDO INDÍGENA	51
4.1 PARTICIPACIÓN EN LA ASAMBLEA GENERAL	53
4.2 GUATEMALA EN EL CONSEJO DIRECTIVO PARA EL PERÍODO 2012-2014	56
4.2.7 ESTUDIO SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS....	65
5 COMPROMISOS INTERNACIONALES DEL FONDO INDÍGENA EN EL BIENIO 2012- 2014.....	67
5.1 RESULTADOS DE LA GESTIÓN POLÍTICA	69
5.2 PERSPECTIVAS	71
5.3 RETOS Y DESAFÍOS DEL FONDO INDÍGENA EN EL CONTEXTO POLÍTICO INTERNACIONAL	76
5.3.1 AGENDA POLÍTICA DEL FONDO INDÍGENA.....	77
CONCLUSIONES	82
BIBLIOGRAFÍA	85
ANEXOS	88

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro No. 1.....	8
Cuadro No. 2.....	41
Cuadro No. 3.....	42
Cuadro No. 4.....	58
Cuadro No. 5.....	59

INTRODUCCIÓN

La comunidad internacional constituye un escenario multicultural al considerar que el pluralismo es la esencia misma de un mundo distinto de región a región en tanto que existen múltiples, tal vez infinitos tipos de realidad. Sin embargo, por razones meramente racionales o irracionales para ser más exactos; las sociedades en sus procesos evolutivos han considerado en determinados espacios y tiempos la condición por la cual poder dominar, clasificar, colonizar y explotar a otros que si bien las diferencias pueden mostrar como ajenos a lo conocido no es bajo ninguna consideración lógica motivo para justificar la superposición delante de estos.

Fruto del eurocentrismo dominante hasta esta época, la confección del nuevo tejido refleja una sociedad fragmentada, dividida y polarizada en diversos aspectos a causa del hilo conductor de las razas a las cuales diversos grupos pertenecen. Es precisamente esta excusa la que fundamenta los efectos de la exclusión indígena que los Europeos transmitieron desde la época de la colonia afirmando que el viejo continente es el centro de la historia universal.

Los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe a lo largo de la historia reciente, yendo desde la llegada de los colonizadores europeos hasta esta época han representado un grupo social fundamental dentro del desarrollo mismo de las sociedades contemporáneas aportando con su fuerza de trabajo, la expansión demográfica y principalmente la fusión cultural un enclave que constituye causalmente a los sistemas democráticos consolidados en el continente americano.

La consolidación de las democracias liberales a lo largo de América Latina y el Caribe han otorgado espacios para la participación de los pueblos indígenas dentro de las esferas políticas coincidiendo con diversos hechos a lo largo de los períodos en los cuales transcurrieron entre tantos; la emergencia indígena, la adopción de diversos instrumentos en materia de Derechos Humanos, el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas entre otros.

Ha sumamente difícil sostener la tarea por ostentar reconocimiento internacional y nacional del tema indígena dado que existen barreras estrechamente cimentadas en la realidad internacional en donde es muy difícil lograr inclusión, integración y cooperación entre los Estados con población mayoritariamente indígena. El Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas surgió eminentemente para sufragar esa necesidad de integrar las esferas políticas de la región y desde allí continuar con el empoderamiento de los Pueblos Indígenas y con esto promover mediante diversos mecanismos la cooperación entre Estados para enfrentar desafíos comunes entre sí.

Esta investigación surge a raíz del interés de determinar la forma en la cual el Estado de Guatemala a través de un organismo multilateral como el Fondo Indígena obtuvo un papel protagonista en la representación de los Pueblos Indígenas como un bloque regional al presidir dicho organismo. El proyecto de investigación se dividió en 4 capítulos para su abordaje.

El primer capítulo se enfoca en describir el abordaje teórico y metodológico utilizado durante la investigación. En él se describen diversas fases dentro del proceso que ofrecieron la ruta a seguir para la consecución de los objetivos planteados. Para su abordaje histórico contextual, el segundo capítulo abordó el marco referencial de antecedentes del objeto de estudio en tanto que sirva de conexión entre los fundamentos del organismo y las acciones que realizó inmediatamente. El tercer capítulo desarrolla el Papel del Estado guatemalteco, abordando entre tanto las acciones concretadas en el intervalo de tiempo estipulado para esta investigación.

El cuarto capítulo hace énfasis en brindar un panorama general de la incidencia del Estado de Guatemala ante el Fondo Indígena desde su concepción más básica la cual responde a la institucionalidad guatemalteca en materia de Derechos de Pueblos Indígenas hasta las perspectivas del Fondo Indígena en su representación en las instancias internacionales. La parte final ofrece las conclusiones en relación a los resultados obtenidos de los recursos dispuestos para esta investigación.

Resulta imprescindible mencionar en tanto que para que exista una armonía entre los Pueblos Indígenas, los gobiernos, los multinacionales, los políticos y los organismos debe considerarse de urgencia preeminente el respeto, la promoción y el desarrollo de los habitantes pero sobre todo haciendo énfasis en los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe.

CAPÍTULO I

1. ASPECTOS METODOLÓGICOS Y TEÓRICOS APLICADOS EN LA INVESTIGACIÓN

1.1 JUSTIFICACIÓN

Este estudio constituye un esfuerzo por analizar el papel asumido por el Estado de Guatemala en el período 2012-2014 en cuanto a considerar la elección de las autoridades indígenas guatemaltecas para presidir el Consejo Directivo de este organismo por parte del representante gubernamental guatemalteco ante el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, en adelante –FONDO INDÍGENA-.

Se consideró preciso abordar esta temática considerando que su importancia dentro de la disciplina de las relaciones internacionales es vinculante a los aspectos académico y científico; así mismo el punto de vista étnico comprende una sistemática aplicación de métodos de comprobación científica social siempre que para los actores sociales indígenas otorga una perspectiva social humanística de inclusión en la escena internacional; hoy día los pueblos indígenas emergen con una participación activa en las esferas estatales.

La investigación científica debe centrarse en los aspectos innovadores o empíricos, obviando todos aquellos aspectos que, por resultar comunes en el campo específico en el que se realiza la investigación, son o deberían ser conocidos por los especialistas en la materia.

Conviene señalar que toda investigación científica sólo existe en la medida en que sea conocida por la comunidad de especialistas. En otras palabras, la presentación de los resultados científicos y su publicación es imprescindible para que la investigación se pueda dar por concluida.

Desde una perspectiva sociológica “Los actores sociales responden a intereses de sectores populares que al sentirse oprimidos se han organizado para luchar contra la injusticia de que son objeto.” (Hernández, 2000 Pág. 3)

Guatemala está conformada por 16,5 millones de habitantes de los cuales el 40% representa a la población indígena, (INE, 2015) de tal forma que el Estado guatemalteco refiere gran porcentaje de su población a pueblos indígenas, lo que responsabiliza al aparato estatal a llevar a cabo políticas internas y externas donde enfatice esfuerzos a este grupo social.

Partiendo de esta premisa el Estado de Guatemala es el encargado de promover acciones que brinden la protección y cree espacios de concertación social a sus habitantes, ello representa un reto de alcances significativos por los compromisos internacionales adquiridos dentro del marco de sus relaciones internacionales.

Así también el multilateralismo plantea una participación en actividades conjuntas de los Estados, y en este contexto es la representación de los Pueblos Indígenas en América Latina y el Caribe lo que permite crear espacios de apoyo mutuo y cooperación entre estos actores que; entre tanto enfrentan problemas y desafíos en común, promoviendo para tal efecto asuntos de seguridad integral (aspectos sociales, económicos, culturales y políticos) de los Estados como la promoción del desarrollo y los derechos humanos.

Se hizo énfasis en la función que cada Estado ejerce al promover el desarrollo para sus habitantes de forma equitativa e igualitaria, sin embargo hoy día en la región se sostiene una lucha contra la desigual en la distribución de la riqueza desde el punto de vista racial, en donde 8,6% de la población total de América Latina es indígena y no obtiene las formas y, los medios necesarios por los cuales desarrollarse y hacer valer los derechos que le son reconocidos por la comunidad internacional (CELADE, 2000).

El Convenio 169 de la OIT, es un instrumento jurídico que reconoce a los pueblos indígenas dentro de las sociedades democráticas, de igual forma los como sociedades permanentes (CELADE, 1996). Sin embargo el Estado de Guatemala no ha concretado acciones en la regulación del Convenio y además aún no ha logrado atender los temas de pueblos indígenas. Por otro lado, en el marco de las conferencias internacionales los países han suscrito diferentes compromisos orientados a dar cumplimiento a acciones precisas de

la promoción y defensa de estos grupos sociales y también brindar apoyo a la gestión comunitaria de los pueblos indígenas.

Merece la pena referir en cuanto a las razones políticas, de inclusión y estratégicas dentro del organismo el representante gubernamental de Bélgica Valdi Fischer ideó proponer al representante gubernamental de Guatemala, país anfitrión; el Licenciado Carlos Batzín Chojj a ocupar ese cargo coincidiendo con la celebración del Trece Bak'tún como un evento de importancia mundial dentro del reconocimiento cultural de los pueblos indígenas; ante esta acción es preciso considerar la importancia otorgada al Estado de Guatemala y la influencia política de Bélgica al no ser un Estado miembro del Fondo pero sí de mucho poder decisivo dentro del organismo.

Este compromiso constituyó una oportunidad clara para orientar acciones que otorgasen un papel protagonista del Estado de Guatemala dentro del plano internacional desde la presidencia de un organismo multilateral.

Con el nombramiento de Guatemala en la presidencia de este organismo, el Fondo Indígena debió realizar aportes relevantes en dos escenarios globales: la Cumbre Mundial de 2014 y la revisión del cumplimiento de las Metas del Milenio para el 2015. (FONDO INDÍGENA, 2013)

En ese sentido, este estudio se convirtió en un tema de importancia con el objeto de profundizar en el que hacer del Estado guatemalteco en la sociedad internacional al promover los derechos de los pueblos indígenas, en especial considerando los compromisos adquiridos en el Foro Permanente para las cuestiones indígenas de la ONU. Por otra parte este estudio aportará conocimientos para el enriquecimiento académico.

Constituye este esfuerzo un abordaje necesario en la comprensión de las relaciones internacionales considerando la importancia de la temática indígena en la agenda internacional de los Estados representados no solo en el continente americano sino alrededor del mundo, sin embargo para efectos de este estudio se consideró únicamente para el hemisferio occidental, específicamente América Latina.

Este estudio brindará aportes sustanciales en la comprensión de la emergencia indígena como un medio y modo por el cual los grupos considerados minorías pueden ejercer un protagonismo eficaz dentro de la dinámica de la relación entre Estados, el respeto y promoción de sus derechos.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los pueblos indígenas originarios del continente americano habitaron la región a partir de distintos hechos históricos. Antes de la llegada impositiva de regímenes coloniales europeos en el siglo XV, estos grupos conformaron sociedades de tal forma que sustentaban un modelo de convivencia equitativa, de alguna forma consolidada mediante la idiosincrasia colectiva del poder sin dejar de lado los focos de conflicto fruto de los intereses de aquella época.

Con la llegada de las nuevas forma de organización social, los colonizadores provenientes del otro lado del Atlántico utilizaron la diferenciación racial como instrumento de dominación sin otorgar reconocimiento a los pueblos indígenas quienes ya poseían sus propios gobiernos e idiosincrasia. (Beuchot, 1992)

Con el pasar del tiempo, en la época colonial los pueblos indígenas fueron víctimas del despojo económico, social, cultural y político fruto del eurocentrismo predominante de la época y que; además de limitar a los pueblos conquistados contemplaron severas distinciones raciales dentro de las nuevas sociedades.

A razón de esa división en la estructura social, la cual fue inevitable dentro del crecimiento poblacional, éstos sectores indígenas no lograron reivindicar su posición como grupo social representativo delante de las sociedades europeas que, imponiendo todo tipo de mecanismos, les permitió subyugar y oprimir a los pueblos indígenas al imponerles un sistema político, social, económico y religioso justificando la expropiación y despojo de tierras (Bello, 1999).

A lo largo del tiempo los pueblos indígenas manifestaron su interés por reivindicar su posición dentro de las sociedades democráticas y hasta desde los años ochenta han llevado

a cabo acciones por las cuales consolidarse de tal forma que sus alcances políticos encuentren un lugar de forma paralela a la legitimidad y representatividad en el Estado y en diferentes organismos transformando de esta manera los sistemas democráticos y realizando un trabajo conjunto de la aceptación de la diversidad pluralista y multiétnica. (Stavenhagen, 1997)

La Organización de las Naciones Unidas en la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas define con claridad en el artículo 5 que “*estos pueblos tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado*”. (Organización de las Naciones Unidas, 2008)

La evolución y situación actual de los pueblos indígenas se inscriben precisamente en esos derechos: conservar y reforzar sus propias instituciones y contar con organizaciones y mecanismos de participación en el Estado, para lo que han creado organizaciones y realizan acciones con el fin de defender y promover sus derechos.

En años recientes, también han cambiado las formas de organización y comunicación de los pueblos indígenas, puesto que integran redes más amplias, algunas incluso regionales y globales; estas utilizan medios y espacios de articulación y definición de estrategias como los cónclaves indígenas durante las sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en las Naciones Unidas o el Fondo Indígena pero sin haber un papel protagonista en función de los intereses de los Estados. (CELADE, 2014)

Con lo anteriormente expuesto no existen una consistente articulación de un mayor liderazgo de las principales autoridades nacionales de los Estados miembros del Fondo Indígena. Hay temas pendientes de la agenda indígena, Estados y cooperación que impactan la vida de todos los Estados miembros, quienes demandan a raíz de un liderazgo efectivo la gestión y facilitación de los Estados por y acreditar ante el Fondo Indígena un poder de decisión e influencia de los Pueblos Indígenas y que esto conlleve a mayores esfuerzos para

garantizar no sólo la participación y acción coordinada en la ejecución de programas, sino también su consolidación como un espacio de articulación entre las organizaciones y Estados.

1.3 PREGUNTAS GENERADORAS

Para el logro de los objetivos de la presente investigación se plantearon cuatro preguntas generadoras

- ¿Cuáles son las acciones de fortalecimiento y desarrollo político, económico cultural y social de los pueblos indígenas promovidas por el Estado de Guatemala al presidir el Fondo Indígena?
- ¿Cuáles son las consecuencias de la poca participación de las sociedades indígenas en la toma de decisiones y en la representatividad de sus pueblos en la escena internacional?
- ¿Por qué es importante promover acciones multilaterales en defensa de los derechos de los Pueblos Indígenas?
- ¿Qué desafíos enfrentan los Pueblos Indígenas en el plano internacional?

La determinación de la investigación bajo estas preguntas constituyó, sin duda, la parte inicial y la más importante de todo el proceso de investigación. Conviene, por tanto, conceder la máxima atención y tiempo a esta fase del proceso de investigación y, resulta muy provechoso conocer la oportunidad y viabilidad del tema elegido, así como la idoneidad del enfoque y/o del planteamiento inicial con el que se aborda la investigación.

1.4 OBJETIVOS

La presente investigación se planteó un objetivo general y cuatro específicos, los mismos se lograron y se reflejan en la parte conducente que a continuación de ellos se señala.

GENERAL:

Analizar el papel del Estado de Guatemala en la escena internacional presidiendo un órgano multilateral y de cooperación en materia de Derechos de Pueblos Indígenas.

ESPECÍFICOS:

- Estudiar la incidencia del Estado de Guatemala en el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe en materia de Derechos de Pueblos Indígenas en el período 2013-2015
- Establecer las principales funciones del Estado guatemalteco en el alcance de los objetivos de la agenda política indígena de América Latina y el Caribe
- Determinar cuáles son los alcances de carácter económico, político, social y cultural del Estado de Guatemala al dirigir el Consejo Directivo del Fondo Indígena
- Identificar los factores que han contribuido a la integración y cooperación entre los pueblos indígenas en las relaciones multilaterales en el marco del Fondo Indígena.

1.5 DELIMITACIÓN

UNIDAD DE ANÁLISIS

Diversos sujetos fueron sometidos a estudio con el fin de conocer su accionar dentro de las instituciones bajo estudio.

Cuadro No. 1
Unidades de Análisis

Unidades de Análisis	<ul style="list-style-type: none">• El Estado de Guatemala• Los Estados miembros y extra regionales del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe• El Fondo para el desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe
----------------------	---

Fuente: compilación propia

PERÍODO HISTÓRICO

Se analizó del año 2012 a 2014 en tanto que en la investigación contempló al Estado de Guatemala bajo los compromisos adquiridos ante el Fondo Indígena.

ÁMBITO GEOGRÁFICO

La investigación se ubicó en Biblioteca Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asimismo funcionarios del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco y el Ministerio de Cultura y Deportes.

1.6 MÉTODOS E INSTRUMENTOS

Este apartado contiene la descripción y argumentación de las principales decisiones metodológicas que fueron adoptadas bajo el tema de investigación y las posibilidades de su ejecución. Puesto que el método de investigación es el que conjuga la totalidad de tareas que se llevaron a cabo en el desarrollo de la investigación, conviene especificar de forma expresa, los sucesivos pasos en el proceso, así como los obstáculos o dificultades que se encontraron y la forma en que se resolvieron.

A partir de la idealización del proyecto la principal limitante fue encontrar un aparato estatal sumamente burocrático, clasista y selectivo en tanto que la temática indígena resulta una dificultad dentro de las actividades que realiza el Estado de Guatemala.

Partiendo desde la observación del fenómeno, el estudio de los actores y la definición de diversos aspectos a lo largo del desarrollo documental de la investigación, en tanto que se recurrió principalmente a fuentes bibliográficas propias de la temática indígena y de las formas que diversos teóricos plantean acerca de la cooperación multilateral.

Se esforzó por aunar en actividades para el abordaje de la temática indígena en tanto que se considera de suma importancia la vinculación de temas sociales desde la perspectiva de las relaciones internacionales y la aplicación de diversas corrientes teóricas que dieron explicación a las acciones promovidas en primer lugar por los Estados que son quienes en su dinámica de relación mantienen una constante preeminencia de condiciones dentro del sistema internacional.

La claridad en el enfoque respondió a un abordaje de tipo social y humanístico en tanto que se abordaron condiciones propias del campo de la sociología pero justificó su estudio en tanto que se fue de lo endógeno a lo exógeno; por otra parte se consideró una estructura metodológica es condición obligada que aseguró la validez de la investigación.

El tipo de estudio adoptó el método descriptivo-explicativo, en tanto que buscó describir las características implícitas de los actores dentro de la dinámica internacional a la que están suscritos dichos sujetos contemplando diversas categorías entre Estados, organismos y personalidades gubernamentales que en la temporalidad de esta investigación tuvieron a bien ejecutar.

1.7 EL METODO DESCRIPTIVO

La aplicación de este método consistió en realizar una exposición narrativa, numérica y/o gráfica, lo más detallada y exhaustiva posible de la realidad bajo investigación. El objetivo de este método dispuso de un primer conocimiento de la realidad tal y como se desprende de la observación directa que realiza el analista y/o del conocimiento que ha adquirido a través de la lectura o estudio de las informaciones aportadas por otros autores. Por tanto se trata de un método cuya finalidad es obtener y presentar, con el máximo rigor o exactitud posible, la información sobre una realidad de acuerdo con ciertos criterios previamente establecidos por cada ciencia (tiempo, espacio, características formales, características funcionales, efectos producidos, etc.).

De acuerdo con esta finalidad, el método descriptivo aportó información rigurosa e interpretada según los criterios establecidos como disciplina científica. Ello significa que no basta con la información bruta y, ni tan siquiera, con la información ordenada. El rigor exigido por este método presupone obtener toda la información necesaria sobre el fenómeno bajo investigación.

La sobreabundancia de información sobre un fenómeno no garantiza un mayor rigor, sólo un mayor trabajo. Tampoco cabe interpretar la exigencia de rigor con la utilización exclusiva de información por observación directa del fenómeno, pues la

información indirecta, ya se obtenga de otros observadores o por la aplicación de otros métodos científicos, resulta igualmente rigurosa.

Junto al rigor, el método descriptivo exige la interpretación de la información de acuerdo con ciertos requisitos o exigencias propios del objeto material o formal de la disciplina científica en cuyo seno realizamos la investigación.

Esta interpretación, aunque es subjetiva, no es en absoluto arbitraria, pues debe ser coherente con los hechos, tal y como se presentan en la realidad o en la información obtenida, y consistente con los requerimientos de la disciplina. Por ejemplo, la descripción histórica debe ser interpretada tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la cronología, es decir la sucesión en el tiempo de los acontecimientos humanos, mientras que la descripción geográfica interpretará los fenómenos de la realidad desde la dimensión del espacio físico y su ubicación en él.

Con respecto a la primera de ambas descripciones, la interpretación histórica puede valorar de forma distinta dos sucesos relevantes pero no puede ignorarlos o alterar su relación en el tiempo. Otro tanto cabría señalar para la descripción geográfica. En ella la relación en el tiempo de ambos sucesos puede resultar claramente secundaria respecto de su ubicación, en continentes distintos separados a miles de kilómetros entre sí, lo que produce características territoriales, climáticas, etc. muy diferente en ambos casos, y de su dimensión espacial que obliga a distinguir entre el espacio de una ciudad y el de un continente.

También se consideró el método explicativo dado que el accionar mismo de los actores antes mencionados debe ser interpretado desde una concepción muy idealista y de forma tácita. De la misma forma se utilizó el método deductivo planteado por algunos teóricos importantes y que explica el fenómeno obteniendo la deducción de consecuencias elementales.

TÉCNICAS

Por otro lado se aplicó la técnica de gabinete que permitió la revisión bibliográfica de las fuentes bibliográficas que sustentaron la investigación, así también se utilizó la entrevista que fue realizada a expertos, funcionarios con el objetivo de conocer los conocimientos adecuados y actuales del tema, éstas se realizaron en Guatemala a profesionales en materia de Derechos de Pueblos Indígenas.

INSTRUMENTOS

Asimismo se emplearon los siguientes instrumentos

- Cuestionario guía de la entrevista: con la utilización de este instrumento se otorgó la oportunidad de guiar el abordaje mediante un lineamiento previsto para tal efecto.
- Material bibliográfico y documental: se fundamentó teóricamente la investigación haciendo uso de estudios previos, revistas, informes y aportes significativos acerca del abordaje en mención.

En la medida en que puede considerarse, la información constituyó la materia prima, la base sobre la que descansa todo el proceso de investigación, resulta especialmente importante afirmar que la información de la cual se dispuso para realizar correctamente este trabajo fue apoyado en una síntesis curricular de carácter bibliográfico y de consulta.

Los ordenadores y las redes informáticas, constituyeron en gran manera la obtención de la información necesaria y suficiente, que tradicionalmente fue constituido una de las mayores dificultades en el trabajo de los analistas e investigadores, para este trabajo significó una herramienta útil.

La informatización de las bibliotecas junto con la creación de bancos de datos y redes informáticas internacionales, constituyen unos poderosos instrumentos de trabajo que el analista o investigador utilizó para el efecto.

Se obtuvo gran cantidad de información y un acceso rápido a la mayor parte de las investigaciones y análisis que sobre los temas internacionales se desarrollan en todo el

mundo acerca de la temática indígena. Sin embargo fue necesario crear **criterios claros que permitió seleccionar** de la abundante información disponible, aquella necesaria para abordar el objeto de estudio.

1.8 MARCO TEÓRICO

Se consideraron dos enfoques teóricos de las relaciones internacionales convenientes al abordaje del objeto de estudio y unidades de análisis: la teoría de sistemas y la teoría constructivista.

Duverger, al hablar de estos fundamentos define las teorías como una forma equilibrada de los resultados de las investigaciones ya realizadas y un programa de futuras investigaciones al considerar que las teorías constituyen una síntesis de los resultados de la observación, de la experimentación y del método comparativo, expresando de forma coherente todo lo que se sabe y también todo lo que se supone acerca de estos fenómenos.

A partir de esta definición de lo que es una teoría científica distingue entre las teorías generales, referidas al conjunto de las ciencias sociales y a las que considera como auténticas cosmogonías ya que intentan dar explicación al mecanismo global de la vida social; las teorías parciales que sintetizan los resultados relativos a una rama concreta de una disciplina y a las que denomina modelos cuando tan sólo adoptan la forma de hacer de las hipótesis coordinadas y, finalmente, aborda las teorías particulares en que se corresponderían a la formulación de unas hipótesis de trabajo a las que se pretende verificar para transformarlas en leyes sociológicas. (Duverger, 2004)

1.8.1 TEORÍA DE SISTEMAS

En tanto que las relaciones internacionales se refieren a la combinación de las políticas exteriores de los Estados y otros actores, se consideró preciso considerar un marco referencial del sistema estructural en mención.

1.8.2 LA TEORÍA CONSTRUCTIVISTA

De igual forma se tomó en consideración la teoría constructivista en tanto que, como refieren Cederman y Weaver, quienes parten por tomar como agentes principales de

las relaciones internacionales a las naciones y los grupos étnicos, como sujetos característicos emergentes más que como categorías ya ratificadas.

A partir de este planteamiento se consideró el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas ante las instancias internacionales, como resultado de una articulación de luchas indígenas con las nuevas políticas internacionales basadas en el respeto a los derechos humanos.

Estos procesos y la constitución de marcos internacionales favorables, son tomadas como referentes para ser aplicados a los procesos políticos de los movimientos sociales a lo interno de las sociedades. (Moscut, 2012).

1.8.3 CONCEPCIÓN FUNCIONALISTA

Dentro de los planteamientos sugeridos por Max Weber, éste planteó el funcionalismo estructuralista, como aquel donde los elementos de adaptación del medio social son las instituciones y los procesos normativos. El funcionalismo busca integrar la sociedad internacional, fracturada y heterogénea, en regiones por afinidades varias, siendo el procedimiento de unión el funcional (Picazo, 2006).

El funcionalismo estructural es un marco de construcción teórica que ve a la sociedad como un sistema complejo cuyas partes trabajan juntas para promover la solidaridad y la estabilidad. Se entiende como el estudio de una sociedad conocida como estructura o sistema social.

El abordaje teórico de este estudio estuvo condicionado a su aplicación siempre que es necesario comprender que son diversos elementos identificables dentro del planteamiento general. De esta forma la orientación de este estudio se basó en aplicar mediante diversos razonamientos una comprensión causal del fenómeno bajo estudio de tal forma que al aplicarse diversas teorías se comprobaron las orientaciones que la misma fundamentó en la etapa de planeación.

CAPÍTULO II

2. MARCO HISTÓRICO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

ANTECEDENTES

En América Latina existen actualmente 522 pueblos indígenas que van desde la Patagonia y la Isla de Pascua y Patagonia, hasta Oasisamérica en el norte de México, pasando por distintas áreas geográficas como Chaco Ampliado, Amazonía, Orinoquia, Andes, Llanura Costera del Pacífico, Caribe Continental, Baja Centroamérica y Mesoamérica. Bolivia, Guatemala y Belice destacan por ser los países donde los indígenas representan porcentajes más altos sobre la población total, con el 66,2%, el 39,9% y el 16,6% respectivamente, en donde México, Bolivia, Guatemala, Perú y Colombia reúnen al 87% de indígenas de América Latina y el Caribe.

Destacan cinco pueblos como los Quechua, Nahua, Aymara, Maya yucateco y Ki'che', y seis, los Mapuche, Maya qeqchí, Kaqchikel, Mam, Mixteco y Otomí, con poblaciones numerosas delante las otras minorías.

Los pueblos antes mencionados responden a las estructuras sociales más cimentadas a lo largo del continente americano que constituyeron las civilizaciones establecidas hasta el siglo XV. El origen de la presencia de los pueblos nativos del continente responde a un proceso en el cual la especie humana se presume entre 13,000 y 14,000 años A.C., llegó a cruzar en una época glaciario desde Asia meridional a través del estrecho de Bering hasta Alaska y por consiguiente migró buscando tierras más cálidas que garantizaran la subsistencia.

De esta forma la presencia de habitantes en América sostuvo un asilamiento por largo tiempo hasta que navegantes europeos llegaron en expediciones al continente “recién descubierto”, habiendo justificado su presencia de explotación colonial por considerarse superiores a la raza indígena.

En un sentido amplio el término indígena responde a todo lo relativo a la población originaria de algún territorio en donde habita.

Siguiendo con los habitantes indígenas merece la pena mencionar que luego del proceso de conquista y colonización a la que los pueblos indígenas fueron sometidos mediante diversos mecanismos por parte de los regímenes coloniales, estos se convirtieron en minorías y/o mayorías en otros casos. De igual forma, el eurocentrismo de la época marco un punto de inflexión entre la composición social segregada.

La cifra de población indígena de América Latina se suele fijar en el 10% del total de habitantes, según estimaciones elaboradas en 2004 por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

2.1 EL MOVIMIENTO INDÍGENA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Los pueblos indígenas han venido planteando como demanda el reconocimiento de la vigencia de los Derechos propios y representan con un firme compromiso de los Estados respecto a este conglomerado social. En el desarrollo de las manifestaciones de la identidad indígena, conviene referir a finales de la década de los años setenta y durante la década de los ochenta una creciente presencia a lo cual diversos autores reconocen como “emergencia indígena”, haciendo una alusión al auge que cobran estos grupos sociales dentro del marco constitucional de los Estados democráticos en donde geográficamente se encuentran asentados.

La primera limitación sucede con hallarse ante sociedades racistas que antes no reconocían como tal a los Pueblos Indígenas, de esta forma en palabras de Stavenhagen “la negación del Otro es la primera y más fundamental violación de los derechos humanos, el uso del término “indio” es un típico concepto de la situación colonial ya que reduce la especificidad y la enorme variedad de los pueblos americanos a una sola masa indiferenciada de indígenas explotables y convertibles a la fe”.(Stavenhagen, 1988. Pág. 14)

Con estas acciones los Pueblos Indígenas inician la apertura hacia el reconocimiento de sus derechos en escenarios políticos, jurídicos y culturales importantes donde se conceden espacios para reivindicarlos a través de un posicionamiento fuerte y representativo en América Latina en tanto que se establecieron las primeras organizaciones indígenas pioneras que legitimaron los Derechos de los Pueblos Indígenas; algunas dispusieron exponer ideas políticas que fundamentaban las realidades culturales e históricas que representaban.

2.1.1 EMERGENCIA INDÍGENA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

La emergencia indígena suele considerarse como la aparición de las antiguas identidades indígenas en la realidad de las sociedades latinoamericanas, es un fenómeno que se origina a finales del siglo XX y se define como un factor común entre los países latinoamericanos, además significa en cierta manera la aparición de la “cuestión indígena” en las agendas políticas actuales de las naciones y/o Estados democráticos.

Stavenhagen define el concepto al considerar que: Los pueblos indígenas manifestaron su interés por reivindicar su posición dentro de las sociedades democráticas como tal a partir de la época más conflictiva para sus intereses; esto ocurrió en los años ochenta llevando a cabo acciones por las cuales consolidarse en una organización indígena de tal forma que sus alcances políticos ganaran un lugar de forma paralela a la legitimidad y representatividad del Estado en organismos multilaterales transformando los sistemas democráticos y realizando un trabajo conjunto de la aceptación de la diversidad pluralista y multiétnica”. (Stavehagen, 1997)

En ese sentido los Pueblos Indígenas, desarrollaron consecuentemente un nuevo discurso identitario, que les otorgó un posicionamiento como actores sociales dentro de la escena internacional de América Latina, que proponía demandas con propuestas de tipo políticas y jurídicas que garantizaran el respeto y protección a los derechos culturales y de identidad.

Uno de los elementos más característicos de la emergencia indígena en el tratamiento jurídico-político de los pueblos indígenas dentro del ámbito estatal, es su recepción en los textos constitucionales (Wilhelmi, 2002). En este replanteamiento constitucional que fue fortaleciéndose el movimiento indígena en América Latina de tal forma que en los instrumentos constitutivos de algunos Estados ya figura el respeto y reconocimiento a estos grupos sociales.

2.1.2 RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL INDÍGENA

Es preciso mencionar en cuanto a la época de represión que sometía a los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe fruto de los conflictos armados, dio como resultado empoderar la lucha por la reivindicación de la identidad étnica.

Desde la perspectiva internacional del movimiento indígena en América Latina y el Caribe pudo referirse algunas coyunturas precisas que fueron determinantes en la consecución de incluir dentro de los textos constitucionales un lugar en igualdad de Derechos a los Pueblos Indígenas.

GUATEMALA

La Constitución promulgada en 1985 en el artículo 58 reconoce

El derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres” y que en el artículo 66 reconoce que “Guatemala está formada por diversos grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y en mujeres, idiomas y dialectos.(Const.,1985, art.58)

De esta forma el Estado de Guatemala cuenta dentro de su ordenamiento jurídico constitucional garantías que son favorables para los pueblos indígenas y que en la praxis se vuelven aspectos que van más allá de los aspectos culturales siempre que; los diversos grupos representan una complejidad causal. El Estado de Guatemala a través de este mandato constitucional refiere a los compromisos que adquiere esta institucionalidad, representatividad y legitimidad estimada en la carta magna y que tiene efectos inmediatos

en el funcionamiento como un Estado capaz no solo de atender las causas internas sino atender los compromisos en materia de Derechos de Pueblos Indígenas.

COLOMBIA

La Constitución Política de la República de Colombia de 1991, establece en el artículo 7 que

“El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana”. (Const.,1991, art.7)

La constitución aprobada a principios de los años noventa reconoció la diversidad étnica y cultural colombiana constituyendo de esta manera la obligación del Estado por proteger las riquezas colombianas. El mismo documento en el artículo 63 reconoce al mismo tiempo a las tierras comunales de los grupos étnicos y las tierras de resguardo considerándolas inalienables, imprescriptibles e inembargables. Merece la pena el abordaje de la lucha del territorio, es decir; el tema de la tierra se convirtió en un tema de agenda importantísimo no solo para cada Estado sino para sintetizar los desafíos comunes de los Pueblos Indígenas al gozar estos últimos constitucionalmente de autonomía para la gestión de sus intereses, pudiendo gobernarse por autoridades propias, administrar recursos y establecer tributos y participar en rentas nacionales.

Estos alcances dentro de la legislación colombiana crearon una serie de organismos estatales destinados a aplicar en forma integrada en distintos frentes de acción las políticas indígenas y a hacer efectivos los derechos de los Pueblos Indígenas. El conjunto de las normativas que compete al Estado colombiano en materia política para las comunidades indígenas no solo está basado en las normas de la Constitución Nacional sino que se refiere a la Ley 21 de 1991, que ratificó y convirtió en Ley Colombiana al Convenio 169 de la OIT. Así estas acciones responden al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado mediante dicho instrumento.

BOLIVIA

De la misma forma la Carta Magna del Estado Plurinacional de Bolivia promulgada en 2009 y que en la fundamentación de los derechos de los ciudadanos bolivianos, establece en el preámbulo

“El pueblo boliviano, de composición plural, desde la profundidad de la historia, inspirado en las luchas del pasado, en la sublevación indígena anticolonial, en la independencia, en las luchas populares de liberación, en las marchas indígenas, sociales y sindicales, en las guerras del agua y de octubre, en las luchas por la tierra y territorio, y con la memoria de nuestros mártires, construimos un nuevo Estado.

Un Estado basado en el respeto e igualdad entre todos, con principios de soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad, armonía y equidad en la distribución y redistribución del producto social, donde predomine la búsqueda del vivir bien; con respeto a la pluralidad económica, social, jurídica, política y cultural de los habitantes de esta tierra; en convivencia colectiva con acceso al agua, trabajo, educación, salud y vivienda para todos” (Asamblea Nacional Constituyente del Estado Plurinacional de Bolivia, 2009, Página 7).

La formulación de las Bases fundamentales del Estado de Bolivia compete a reunir los aspectos que estructuran la Constitución boliviana en tanto que, la reúne los planteamientos propios de la teoría de sistemas siempre que los grupos étnicos, resultan como actores emergentes más que como categorías de la estructura del sistema.

Así también refiere en el Título I las Bases fundamentales del Estado, por tanto el Artículo 1,

“Bolivia se Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país”. Continúa el Artículo 2 “Dada la existencia pre colonial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación en el marco

de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales, conforme a esta Constitución y la ley”. (Asamblea Nacional Constituyente del Estado Plurinacional de Bolivia, 2009, Página 11)

Es preciso destacar el rol protagonista que otorgó la Asamblea Nacional Constituyente del Estado Plurinacional de Bolivia al haberle dado la concepción y enfoque eminentemente protector del tejido social indígena, estructurando y protegiendo al Estado mismo al otorgarle una identidad plurinacional donde convergen los intereses de los bolivianos perfilando a los pueblos indígenas de la región y el mundo hacia dónde va orientado el nuevo Estado boliviano.

PERÚ

La Constitución Política Peruana promulgada en 1993 establece en el artículo 2 e inciso 19, que: toda persona humana tiene derecho a su identidad étnica y cultural y que *“El Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la nación”* (Asamblea Nacional Constituyente del Perú, 1993, Página 1)

El Estado peruano es parte del Convenio 169 de la OIT desde 1995, del cual ha tenido por obligación el cumplimiento del mismo. Esto redefine la causa del Estado peruano por reconocer además de los aspectos culturales a promoverlos según el artículo 89 del mismo texto constitucional: “se establece que además del castellano, también son idiomas oficiales el quechúa, el aimara y las demás lenguas aborígenes en las zonas que predominen”, e insta a que se respete la autonomía indígena en su cosmovisión.

De esta el Estado peruano otorga a los Pueblos Indígenas la autonomía dentro de sus territorios, como lo establece el artículo 7 del Convenio 169 de la OIT.

MÉXICO

Refiere en tanto al reconocimiento de los pueblos indígenas como actores sociales en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformada en 2014 de la siguiente manera: Artículo 2 “La Nación Mexicana es única e indivisible.

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico”. (Secretaría de Gobernación, 2014, Página 12,13)

El reconocimiento que en la actualidad tienen a nivel constitucional los derechos de los pueblos indígenas en México requieren de procedimientos que permitan su vigencia de manera efectiva, como lo ha establecido el artículo 4 que se refiere al reconocimiento de la naturaleza pluricultural de la nación.

PARAGUAY

En Paraguay la Constitución Política promulgada 1992, refiere en el artículo 62 “...reconoce la existencia de los pueblos indígenas, definidos como grupos de cultura anteriores a la formación y a la organización del Estado Paraguayo”. (Const., 1992, art.62)

Esta Constitución representa una de las legislaciones indigenistas más avanzadas en la región en cuanto a que acciona dicho mandato de forma integracionista; la Constitución de 1992 representa una herramienta de garantías en tanto que considera el bilingüismo en el Paraguay, siendo este el punto clave del reconocimiento de la diversidad cultural, la protección del territorio, el otorgamiento de la administración propia de las normas consuetudinarias al haber un entendimiento directo entre los representantes de los Pueblos Indígenas y el Estado.

ECUADOR

Ecuador refiere a los pueblos indígenas en su fundamento constitutivo, Artículo 1: “El Ecuador es un estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico...”.

El Artículo 84 establece las garantías del Estado ecuatoriano a los pueblos indígenas en los que incluye dentro del accionar estatal la inclusión y el poder de decisión dentro de asuntos agrarios, educativos, económicos y políticos que hacen desarrollar el país mediante la integración antes de sus pueblos y luego de la representatividad del Estado ecuatoriano.

BRASIL

De igual forma la República Federativa de Brasil reconoce “...a los indígenas su organización social, costumbres, idiomas, creencias y tradiciones y los derechos originarios sobre las tierras que tradicionalmente han ocupado”. (Const.,1988, art. 231)

De esta forma la Constitución permitió que los indígenas y sus comunidades y organizaciones como cualquier persona física o jurídica en Brasil ostentaran legitimidad en defensa de sus derechos e intereses.

Con estos acontecimientos compete observar las acciones de los Pueblos Indígenas en América Latina y el Caribe como la apertura de espacios democráticos y participativos dentro de las esferas estatales a través de la legalidad constitutiva de cada uno. A partir de estas acciones inclusivas, los sectores organizados de las sociedades en los diversos países

de América Latina, tomaron un mejor posicionamiento que fomentara la lucha contra la situación de pobreza y de exclusión a los cuales los Pueblos Indígenas eran sometidos y por ende los más afectados. Tal pobreza pasó de ser limitante económica a excluidos de la política, de la economía, de la sociedad y de la cultura nacional.

En Guatemala, los indígenas inician una participación en los partidos políticos, así como de participación en los procesos electorales locales, coincidiendo con la presencia en el ámbito político de la Premio Nobel de la Paz 1992 la Doctora Rigoberta Menchú.

La emergencia indígena logra establecer en el escenario internacional un organismo de representación indígena que respondiera a la política común de los Pueblos Indígenas como una de sus metas a largo plazo “la participación de las organizaciones indígenas fortalecidas en el desarrollo de la Democracia y en la gestión de los estados” (Murrieta, 2003).

2.2 LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL SISTEMA INTERNACIONAL

Como antes se mencionó en este apartado, los pueblos indígenas han llevado a cabo múltiples acciones que corresponden a subsanar los efectos de la discriminación, la explotación y las limitaciones de tipo social, cultural, político y económico. Esa lucha fue motivo de represión en el siglo XX a lo largo de América Latina y el Caribe, sin embargo las propuestas del nuevo discurso indígena cada vez lograron mayor atención por parte de los altos organismos internacionales vinculándose como actores principales y no secundarios.

Los últimos cincuenta años han visto la construcción de un sistema internacional de defensa y protección de los derechos humanos, luego de la adopción de la Declaración de los Derechos Humanos por la ONU en 1948. Resulta de suma importancia referirse a que la construcción internacional de la defensa y protección de los derechos humanos representa un claro avance en la configuración de las relaciones internacionales en tanto que los asuntos indígenas dejaron de ser asuntos meramente internos para convertirse en temas de agenda internacional.

En el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo se celebraron innumerables reuniones en las que se definieron los objetivos, se comunicaron los problemas y se compartieron las soluciones comunes, y se oyeron nuevas voces. En relación con la designación del año, se organizó una consulta en la Sede las Naciones Unidas en Nueva York, el 11 de diciembre de 1992, entre organismos y departamentos de las Naciones Unidas y representantes indígenas.

Cerca de 200 representantes indígenas provenientes de todo el mundo participaron en la reunión e iniciaron un diálogo con los representantes de los 12 organismos y departamentos de las Naciones Unidas presentes. La reunión fue copatrocinada por el Centro de Derechos Humanos y OIT y en ella se formularon varias recomendaciones para fomentar la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y las comunidades indígenas en las esferas del desarrollo, el medio ambiente, la salud, la educación, la información y los derechos humanos. Además, se celebraron en Ginebra tres reuniones técnicas patrocinadas por las Naciones Unidas, que permitieron a las poblaciones indígenas debatir las actividades del Año con representantes del Sistema de las Naciones Unidas, especialmente organismos operacionales.

Rigoberta Menchú Tum, designada por el Secretario General Embajadora de Buena Voluntad de las Naciones Unidas para el Año Internacional, presidió las dos cumbres de poblaciones indígenas. Los participantes en la primera de ellas, celebrada en Chimaltenango, Guatemala en mayo de 1993 exigieron entre otras cosas, la proclamación de un Decenio de las Poblaciones Indígenas y la creación de un Tribunal Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible encargado de vigilar los aspectos conexos del ecosistema.

En la Segunda Cumbre Indígena, celebrada en Oaxtepec, México los participantes demandaron la creación de mecanismos que garantizaran la plena participación de las poblaciones indígenas en las cuestiones que afectan sus vidas y destinos, y que la facultad de adoptar decisiones recayera en las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos –OEA-, y otros sistemas intergubernamentales y no gubernamentales.

Además, los dirigentes decidieron seguir trabajando para lograr la aprobación de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas y la aprobación, en el momento oportuno de una convención.

La cumbre de Oaxtepec reiteró, además, la necesidad de velar porque se reconozca la existencia de las poblaciones indígenas y se garanticen sus derechos inalienables en todas las constituciones de los Estados donde se encuentran asentados.

Cientos de representantes indígenas de todas las regiones viajaron a Viena, Austria para participar en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en junio de 1993.

2.2.1 EL CONVENIO 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

La sociedad internacional a través de distintos instrumentos constitutivos creó pactos, tratados internacionales y convenios sobre derechos humanos de los cuales cada uno de los signatarios ha contraído obligaciones dentro de ese marco jurídico. Los Estados independientes de América Latina y el Caribe están sujetos a una normativa internacional que vela por el respeto a los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

El Convenio 169 es una ley de carácter internacional, dictada en el seno de la Organización Internacional del Trabajo, OIT en 1989, su nombre es *Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales*. (Procurador de los Derechos Humanos, 2001) Se debe considerar a los convenios como normas de carácter imperativo y dentro de los cuales, ninguna de las partes podrá incumplir dichas consideraciones tomando como base el principio de derecho internacional “Pacta Sunt Servanda”, que sostiene que todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido de buena fe.

El Convenio 169 es aplicable a los Pueblos Indígenas de América Latina, considerados por su origen indígenas, por el hecho de ser descendientes de las poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país, en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales, y

que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas.

Este instrumento contiene dentro de los derechos colectivos esenciales: derecho a la dignidad, derecho a la diferencia, derecho a la igualdad, libertad de organización, libertad de religión, integridad y desarrollo cultural, religión, idiomas y lenguas, recursos históricos, desarrollo social, desarrollo económico, tierra, costumbres, tradiciones, formas de organización social, derecho consuetudinario, derecho a la protección de la naturaleza, seguridad social, entre tantos.

2.2.2 FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA DE GUATEMALA

Luego de que la emergencia indígena en América Latina y el Caribe se consolidara como un proceso organizacional en el que el liderazgo y la capacidad de los Pueblos Indígenas por la reivindicación de sus derechos fueron cada vez ocupando espacios claves dentro de la sociedad internacional estos constituyen empoderamientos en diversos campos de acción, siendo los representantes de los Pueblos Indígenas quienes a través de diversos mecanismos orientan a los organismos a responder sus demandas.

Aún cuando el Estado de Guatemala es un miembro fundador del Fondo Indígena se limitó a participar de la I Asamblea General Ordinaria celebrada en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, en tanto a que coincidiendo con esto, en Guatemala previamente no se contó con el establecimiento de una institución especializada en materia de Derechos de Pueblos Indígenas, recordando que para esa época aun se negociaban los Acuerdos de Paz y dentro de ellos los asuntos con la población indígena. En 1994 se creó el Fondo de Desarrollo Indígena de Guatemala, FODIGUA, bajo el acuerdo Gubernativo 435-1994.

Las funciones del FODIGUA en un inicio eran previstas como un fondo de compensación social, con una estructura vinculante entre el gobierno y organizaciones mayas.

Al momento de la creación y entrada en funciones de esta institución se evitaron las acciones por las cuales atender al Fondo Indígena, volviendo al pleno de sesiones y

actividades del organismo hasta el año 1997, año en el cual se acreditaron a los primeros delegados gubernamental e indígena, designación que estuvo a cargo del FODIGUA, esta entidad, designó y tramitó la acreditación de los delegados porque en el Acuerdo Gubernativo de creación quedó estipulado este mandato.

Es de consideración especial mencionar que el Fondo Indígena fue la primera instancia que implementó prácticas de concertación entre los Pueblos Indígenas; y es preciso mencionar que fueron acciones distintivas en cada uno de los Estados miembros dado que, como el caso de Guatemala se sujeta a la voluntad política del gobierno en turno.

Debe valorarse en tanto a que la creación de los espacios de concertación responde a una dinámica importante en la configuración de un tejido social en donde los actores indígenas proyecten la representatividad tanto en lo local como en el plano internacional, a través de los organismos y agencias especializadas.

Luego de que FODIGUA en función del mandato constitutivo le resultó tardío el accionar para la representación de los Pueblos Indígenas de Guatemala ante el Fondo Indígena, correspondió la designación de los delegados ante este organismo, dado que FODIGUA es el ente rector de la nombrar la representatividad indígena como lo establece el artículo 13 inciso “n” del Acuerdo 435-94 el cual refiere que es función del Consejo Directivo Nacional “fungir como representante nacional ante el Fondo para el desarrollo de los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe”. (Organismo Ejecutivo. Gobierno de Guatemala, 1994, Pág. 2)

2.2.3 DE FODIGUA AL FONDO INDÍGENA

La participación representativa del Estado de Guatemala se realizó hasta en la Segunda Asamblea Ordinaria del Fondo Indígena, llevada a cabo en la ciudad de La Paz, Bolivia en 1997. Coincidiendo con otros aspectos en Guatemala se descuidó en primera instancia la representatividad indígena a nivel internacional al sucitarse en nuestro país la coyuntura por la firma de los Acuerdos de Paz y así desvirtuando una participación activa en los años noventa. De esta forma fue hasta la conformación de FODIGUA en que la

representación indígena guatemalteca pudo corresponder participar en el Sistema Internacional

El FODIGUA nació como un órgano gubernamental capaz de adoptar el papel rector, asesor y promotor del desarrollo integral de los pueblos indígenas en el marco de su cosmovisión. De esta forma el Estado de Guatemala llevó a cabo la institucionalidad de un órgano competente que dio seguimiento a la regulación del Convenio 169 de la OIT.

Acreditó como primeros delegados, a la Licda. Juana Catinac de Coyoy como representante gubernamental, y por representación de los pueblos indígenas al señor Macario Zabala Can. (Fondo Indígena, 1997, Pág. 13) FODIGUA a través de su naturaleza institucional designó para la II Asamblea General Ordinaria en 1999 como delegados al señor Pedro Ixchop y Diego Guarchaj, miembros del Consejo Directivo de la institución antes mencionada.

Utilizando los mismos mecanismos de designación de representantes guatemaltecos ante el Fondo Indígena, en la IV Asamblea Ordinaria de 2001 realizada en Panamá, se acreditaron como delegados gubernamentales al señor Diego Guarchaj Ajú Director Ejecutivo de FODIGUA y al señor Benjamín Cohuoj Vargas Director de Cooperación Internacional de FODIGUA; y los delegados indígenas fueron el señor Manuel Coj y Fidel Humberto Chub quienes manifestaron al pleno de la Asamblea en cuanto a que en Guatemala se impulsaba un proceso de reestructuración de FODIGUA, que consolidara el vínculo entre el Estado y los Pueblos Indígenas.

El Estado de Guatemala se limitó únicamente a participar de las primeras Asambleas Generales logrando pocos alcances en lo que se consideraron oportunidades claras para establecer un liderazgo dentro del Fondo Indígena, “la única intervención que se realizó fue relacionada a las gestiones internas para cumplir con la contribución del país al capital social del Fondo Indígena.” (Pérez, 2014)

La participación de los representantes del Estado de Guatemala en el marco de la V Asamblea, destaca entre tanto que el delegado gubernamental, manifestó ante el pleno el

accionar de FODIGUA impulsando un proceso de reestructuración, y comprometió las gestiones de esta institución para que el Estado guatemalteco brinde aportes sustanciales al Fondo Indígena.

De la misma forma los delegados gubernamentales e indígenas se reunieron en Santiago de Chile en para llevar a cabo la VI Asamblea General Ordinaria y que en el desarrollo de esta, se resolviera que el Consejo Directivo para el período 2004-2006 quedara integrado por representantes gubernamentales de Belice, Colombia, El Salvador, México Perú y Venezuela y representantes de Bélgica, Brasil, Chile, España, Guatemala y Portugal respectivamente. Luego de deliberar, el Consejo Directivo instó a que se pronunciaran las nuevas autoridades en cumplimiento con el reglamento de elección en donde Guatemala no fue electa como miembro.

La declaración de la Antigua Guatemala de 2006, sirvió de marco de referencia en la participación activa de la representación guatemalteca en la Asamblea General Ordinaria número VII, dentro de la cual el Estado de Guatemala sirvió aportar 130.000 dólares americanos al capital social del Fondo Indígena. Así como mediante sus propios mecanismos se anunció que los representantes gubernamentales de Guatemala figuraron no solo un lugar dentro de ese nombramiento sino presidiendo el nuevo Consejo Directivo el señor Leandro Yax Zelada, compartiendo dicho nombramiento con los representantes de Bélgica, Bolivia, España, México y Portugal.

La VIII Asamblea General Ordinaria mediante la Resolución número 13, nombró como nuevas autoridades del Consejo Directivo nuevamente manifestando su confianza al delegado gubernamental Jerónimo Lancerio Chingo, para el período 2008-2010, esta vez ocupando la primer vicepresidencia

Al establecerse la IX Asamblea General Ordinaria del Fondo Indígena realizada en la Ciudad de Madrid, esta acogió nuevamente el pleno el cual, consultó a los representantes gubernamentales e indígenas sobre el Estado que pudiera ser sede de la X Asamblea, resultando como aceptada la propuesta hecha por el delegado gubernamental Jerónimo

Lancerio Chingo, coincidiendo con la celebración del Oxlajuj B'aktun en la Ciudad de Tikal, Guatemala. Dicho ofrecimiento fue aceptado por el pleno de la Asamblea, la cual en la elección de sus autoridades para ese bienio no consideró a los delegados guatemaltecos para formar parte del Consejo Directivo y la Secretaría Técnica.

Los ojos del mundo estuvieron puestos en la máxima celebración de la cosmovisión maya y que otorgó un lugar privilegiado en el reconocimiento cultural maya representativo tanto de Guatemala como del resto de Mesoamérica. El nuevo amanecer maya abrió la puerta al reconocimiento mundial de la cultura maya y lo hizo de tal forma que otorgó por primera vez la realización de un evento que vinculó al Estado mismo con las organizaciones indígenas.

En el marco de la X Asamblea General Ordinaria que tuvo lugar en la Ciudad de Guatemala en 2012, y que sirve de referencia para este estudio el ex Ministro de Cultura y Deportes, atendió el nombramiento hecho por FODIGUA como representante gubernamental ante el Fondo Indígena, en donde se desarrolló el nombramiento del nuevo Consejo Directivo, se decidió otorgar la presidencia al Señor Carlos Batzín en consideración de la recomendación hecha por el delegado gubernamental de Bélgica Valdi Fischer.

Este nombramiento correspondía al bienio 2012-2014 dentro del cual se basa este estudio, correspondió al nuevo Consejo Directivo liderado ahora por el representante gubernamental de Guatemala el abordar en tanto que, para los Pueblos Indígenas, los organismos internacionales y los Estados representados ante el Fondo Indígena sus funciones servirían como enclave para el escenario de la Cumbre Mundial de 2014 y la revisión del cumplimiento de las Metas del Milenio para el 2015.

El papel del Estado de Guatemala al frente del Fondo Indígena consistió en la elaboración de un informe de la situación indígena de América Latina y el Caribe.

2.3 LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

a) EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

Este organismo delegó a través del Consejo Económico y Social –ECOSOC-, la creación de la Comisión de Derechos Humanos con el afán de la apertura de espacios de inclusión donde pudiesen atenderse asuntos de todo tipo, entre ellos: asuntos indígenas. Así, en 1947, la Comisión tuvo a bien la creación de la Subcomisión de Prevención de Discriminación y Protección de las minorías que estuvo instituida por 26 expertos en Derechos Humanos.

De esta forma la ONU a través de ECOSOC autorizó a la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos establecer un “Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas”.

Esta acción fundamentó la primera ocasión en que el máximo organismo estableciera en agenda los asuntos indígenas como una necesidad palpable. El Grupo de Trabajo constaba de cinco miembros de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos. A partir de este momento se tuvo a bien la redacción final del proyecto de “Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Haber constituido este grupo de trabajo significó poner en el marco de los asuntos de la ONU, los asuntos indígenas.

b) FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS DE LAS ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

El 28 de julio del año 2000 por la resolución 2000/22 fue establecido el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas – Foro Permanente–, el Foro tiene el estatus de órgano subsidiario pues atiende el mandato de examinar las cuestiones indígenas en el contexto de las atribuciones del ECOSOC relativas al desarrollo económico y social, la cultura, el medio ambiente, la educación, la salud y los derechos humanos. (Organización de las Naciones Unidas, 2016) Está integrado por 16 miembros, 8 de los cuales propuestos por los gobiernos y elegidos por el Consejo, y los 8

restantes son nombrados por el Presidente del ECOSOC, quien realiza una previa consulta oficial y con las organizaciones indígenas.

A las sesiones del Foro Permanente pueden asistir los Estados, órganos de Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales con estatuto de entidades consultivas de Naciones Unidas, así como las organizaciones indígenas en calidad de observadores.

c) EN LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Primordialmente la Organización Internacional del Trabajo en 1920 es quien se interesó por la situación de los trabajadores rurales, en gran número la población de trabajadores rurales pertenecía a los pueblos indígenas y tribales.

Entre 1936 y 1957, la OIT adoptó varios convenios sobre la protección de los trabajadores, varios de los cuales continúan vigentes y son aplicables a los pueblos indígenas y tribales, sobre el acceso al empleo, erradicación del trabajo infantil, la no discriminación y el trabajo forzoso.

Luego de estas iniciativas se desarrolló en la década de 1950 estudios, reflexiones y análisis sobre condiciones de vida y trabajo de las poblaciones autóctonas, en el marco de los planteamientos de integración de los indígenas a la sociedad nacional, al desarrollo, lo que sirvió más tarde como un documento de apoyo titulado “Condiciones de vida y trabajo de las poblaciones autóctonas en países independientes, que sirve de base para la adopción del Convenio número 107 relativo a la protección e integración de las poblaciones indígenas tribales y semi tribales en los países independientes en 1957” (Organización Internacional del Trabajo, 2013, pág. 4).

Este convenio marcó una época importante en el desarrollo de las demandas indígenas a nivel internacional, es el primer instrumento sobre pueblos indígenas que se aprueba de Derecho Internacional, abordó temas importantes sobre los derechos sobre la tierra, el trabajo y la educación, lo que posteriormente serviría de base para el proceso de

incidencia e incorporación de estos asuntos dentro del Sistema de Naciones Unidas. Cabe resaltar que Guatemala no ratificó este Convenio. Con el fortalecimiento de la presencia de las organizaciones indígenas en el plano internacional se planteó revisar dicho instrumento en 1989 y se aprueba el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales (Convenio núm.169) durante la 76ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo realizada en Ginebra, Suiza.

En el marco de este convenio se reconoce la aspiración de los pueblos indígenas de asumir el control de sus propias instituciones, formas de vida, desarrollo económico y a mantener y desarrollar sus identidades, lenguas, religiones dentro del marco de los Estados en que viven y toda acción debería emprenderse con la participación de los pueblos indígenas.

d) EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Los Pueblos Indígenas en el marco de la apertura hacía nuevos espacios de concertación política lograron ante el pleno de la Organización de los Estados Americanos, -OEA-, que antecedido por el contenido de la resolución AG/RES. 2867 (XLIV-O/14), “Proyecto de Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas” reafirmó como una prioridad de la Organización avanzar en la promoción y protección efectiva de los derechos de los pueblos indígenas de América.

De esta forma reconoció el valioso apoyo al proceso en el seno del “Grupo de Trabajo Encargado de Elaborar un Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas” por parte de los Estados Miembros, los Estados Observadores, los órganos, organismos y entidades de la Organización de los Estados Americanos; y también la importante participación de los pueblos indígenas de las Américas en el proceso de elaboración de esta Declaración teniendo en cuenta el significativo aporte de los pueblos indígenas de las Américas para la humanidad resolvió aprobar la *Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas*, lo que significó la preeminencia del derecho

de los pueblos indígenas ante la sociedad americana. (Organización de Estados Americanos, 2016)

2.4 LOS ORGANISMOS MULTILATERALES

Una Organización Internacional es, por definición, toda organización con miembros, alcance, o presencia internacional, principalmente con la participación de sujetos de Derecho Internacional y con base jurídica. En el uso común, el término es generalmente reservado para las organizaciones intergubernamentales como las Naciones Unidas, la OEA, o la OIT, cuyos miembros son Estados soberanos o de otras organizaciones intergubernamentales, todos los considerados sujetos del Derecho Internacional.

Los organismos multilaterales son instituciones generalmente integradas por más de dos sujetos de derecho internacional que operan con los aportes económicos que sus integrantes convengan dirigir para tal fin, normalmente su abordaje es orientado a promover programas de desarrollo, pero más objetivamente en la consecución de abordar intereses en común, entre tanto políticos, de seguridad colectiva, económicos, de desarrollo entre otros. Su constitución es variada dependiendo de la situación en la que éstos aparecen en el marco del sistema internacional.

Los organismos responsables de programas de cooperación multilateral entre los Estados de América Latina y el Caribe son, por un lado, de cooperación económica, los que coordinan la cooperación internacional en focos de inversión, préstamos y emergencias dirigidas hacia los Estados y también los otros quienes se enfocan en otro tipo de asuntos de interés común.

CAPÍTULO III

3. EL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

En la década de los noventa coincidiendo con la reciente ola de represión política de la cual los pueblos indígenas fueron víctimas una diez años antes a lo largo del continente americano a manos de las dictaduras militares quienes en persecución de la ideología comunista oprimieron a la población civil en su mayoría indígena ocurrieron diversas acciones, unas en contra de este grupo social y otras ya ambicionaban empoderarse antes de sucumbir a manos de sus detractores.

Con la configuración del nuevo orden mundial a partir del fin de la guerra fría y el establecimiento de prominentes actores en el sistema internacional, y con el cumplimiento de los 500 años del descubrimiento de América, los pueblos indígenas emergieron como una fuerza política con demandas y propuestas, y lo hicieron de tal forma que se hicieron escuchar. Por la radio, televisión, prensa escrita y también en acto presencial los indígenas marcharon a lo largo de Latinoamérica con el afán de como antes se mencionó en este apartado, reivindicar sus derechos.

El movimiento indígena responde a la necesidad de ostentar una representatividad colectiva yendo de lo local a la comunidad internacional en tanto que la apertura de espacios de concertación política fueran considerados prioritarios dentro de la coyuntura política de América Latina y el Caribe en aquella época. De esta forma la cooperación multilateral correspondió como una vía clara para alcanzar la consolidación como grupo social en las esferas estatales a lo largo de América Latina y el Caribe.

La creación del Fondo Indígena responde a los esfuerzos del Gobierno de Bolivia principalmente, como un Estado plenamente constituido por los pueblos indígenas quechuas y mapuches en tanto a empoderar su liderazgo indígena en la región. Ese liderazgo prominente del país andino es considerado el punto inicial de esta lucha en tanto que es aquí donde se gestan las ideas por organizarse de tal forma que los Pueblos

Indígenas tuvieran la oportunidad plena de escalar en la estructura social de América Latina.

Por ello durante la I Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de 1991, en Guadalajara, se presentan los primeros avances que constituirían las bases fundamentales de la creación del Fondo Indígena.

Algunos representantes de los Estados dentro del marco que compete a cada uno el manifestar en las reuniones internacionales los asuntos internos de sus Pueblos, coincidieron en que la temática indígena es un factor común dentro de los desafíos de la región. Países con población indígena muy demarcada y otra donde se constituyen como grupos minoritarios coincidieron en que el único camino hacia el desarrollo y el respeto al ser humano es la cooperación entre Estados y la unión entre Pueblos.

El Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe – Fondo Indígena-, es el primer organismo multilateral de cooperación internacional especializado en la promoción del autodesarrollo y el reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas en América Latina y el Caribe. La creación de este organismo surge en el marco de la II Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Madrid, España en el año 1992 y cuyo lema fue “la creación de nuevos instrumentos operativos que permitan la cultura de cooperación”, esto permitió la creación del Fondo Indígena mediante un convenio constitutivo con el cual se establece como organismo multilateral de carácter étnico en la región de América Latina y el Caribe.

Está conformado por 22 Estados, 19 de América Latina (Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela) y 3 son de carácter extra regional (Bélgica, España y Portugal).

Los Estados de Bélgica, España y Portugal al no constituir dentro del marco del Fondo Indígena como Estados miembros con población indígena responden a brindar a este organismo apoyo en materia de aportes económicos, planificación, cuestiones académicas y

en materia de ayuda técnica a través de los mecanismos que el organismo dispone para tal efecto.

El Fondo Indígena fue fundado el 1 de enero de 1992 y su finalidad es promover mediante mecanismos de cooperación multilateral el fortalecimiento y desarrollo político, económico cultural y social de los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas de América Latina y el Caribe a sus Estados miembros.

El discurso político indígena en el marco del organismo responde eminentemente a una correlación de fuerzas solidarias de los Pueblos Indígenas de la región con el fin primordial de proveer una instancia de diálogo para alcanzar la concertación en la formulación de políticas de desarrollo, asistencia técnica a programas y proyectos de interés para los Pueblos Indígenas.

Además busca canalizar recursos financieros y técnicos proyectos y programas prioritarios, concertados con los Pueblos Indígenas, para el autodesarrollo (buen vivir, vivir bien) de dichos Pueblos. Proporcionar recursos de capacitación y asistencia técnica para apoyar el fortalecimiento institucional, la capacidad de gestión, la formación de recursos humanos y de información e investigación de los Pueblos Indígenas y sus organizaciones.

3.1 LOS ESTADOS MIEMBROS

Los Estados que así lo consideren podrán adherirse al Fondo Indígena; debe considerarse que para ser miembro de este organismo, los nuevos miembros deben ratificar su Convenio Constitutivo toda vez que el cuerpo legislativo del Estado interesado así lo manifieste y deposite dicha la ratificación en la Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas. (Fondo Indígena, 1992)

3.2 PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Para ser miembro del Fondo Indígena es necesario ratificar su Convenio Constitutivo, mediante un instrumento legal emitido por el poder legislativo del Estado interesado. Su membresía entra en efecto, una vez depositada la ratificación en la Secretaría General de Naciones Unidas.

En Guatemala y en los otros países de la región, el mecanismo de representatividad se ha desarrollado de distintas formas, que no deja de ser un elemento de preocupación para el Fondo Indígena. Amadeo Martínez delegado indígena del Salvador dice que: “en las Asambleas se consideró oportuno crear en forma progresiva normas de operación, que permitieran el mejor funcionamiento del Fondo indígena, los cuales lo denominaron “Directivas Operacionales”, que se refieren a criterios y procedimientos de calificación de las solicitudes de proyectos, al apoyo de las iniciativas de recursos de pre inversión y las referidas a normas de acreditación y representación indígena.

En lo que respecta a las delegaciones, en la directiva operacional No. 11 se trató sobre el establecimiento de la representación de los pueblos indígenas ante la Asamblea General del Fondo Indígena y se aprobó “que los Gobiernos y los Pueblos Indígenas elegirán sus representantes en forma autónoma e independiente, de acuerdo a los mecanismos establecidos por cada uno de ellos, para tal fin.

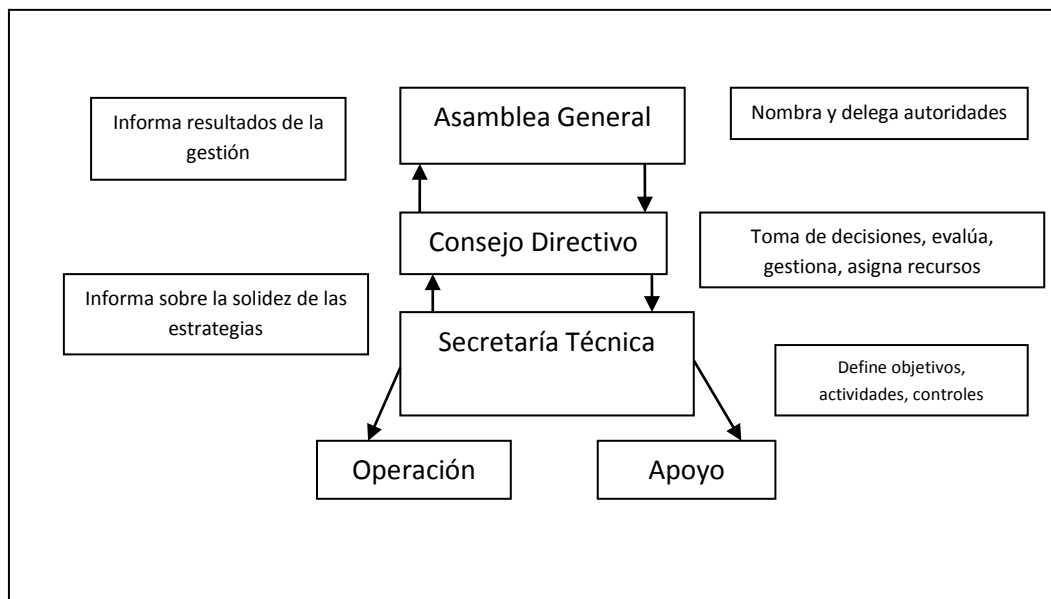
La elección del representante de los pueblos indígenas de cada país miembro, se inicia en los pueblos, comunidades, nacionalidad, comarcas, parcialidades y sus organizaciones de acuerdo a sus particularidades, el cual concluirá en un espacio de carácter nacional (asambleas nacionales de pueblos indígenas, de congresos, de nacionalidades, de regiones indígenas, del consejo de pueblos indígenas, de organizaciones indígenas) (Fondo Indígena, 1999).

3.3 ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Fondo Indígena está integrado por 3 órganos principales de los cuales se desprenden las manifestaciones que la Asamblea General ha convenido en pro del organismo y de los Pueblos Indígenas en general:

- a) **EL CONSEJO DIRECTIVO:** Es el órgano gubernativo y autoridad administrativa del Fondo Indígena y en ella descansa la máxima jurisdicción ejercidas desde la Presidencia del Consejo Directivo. Sus funciones son generales en tanto a direccionar las políticas que emanan de la Asamblea, la planificación estratégica, la coordinación, control seguimiento y evaluación de las realizaciones del Fondo.
- b) **EL COMITÉ EJECUTIVO:** Es la máxima autoridad en las Asambleas, está integrado por 12 miembros, elegidos por la Asamblea General: seis directivos indígenas y seis directivos gubernamentales.
- c) **LA SECRETARÍA TÉCNICA:** Está conformada por un equipo de técnicos calificados en materia de Derechos de Pueblos Indígenas, tiene a su cargo la gestión técnica y administrativa del organismo.

Cuadro No. 2
Estructura Orgánica del Fondo Indígena

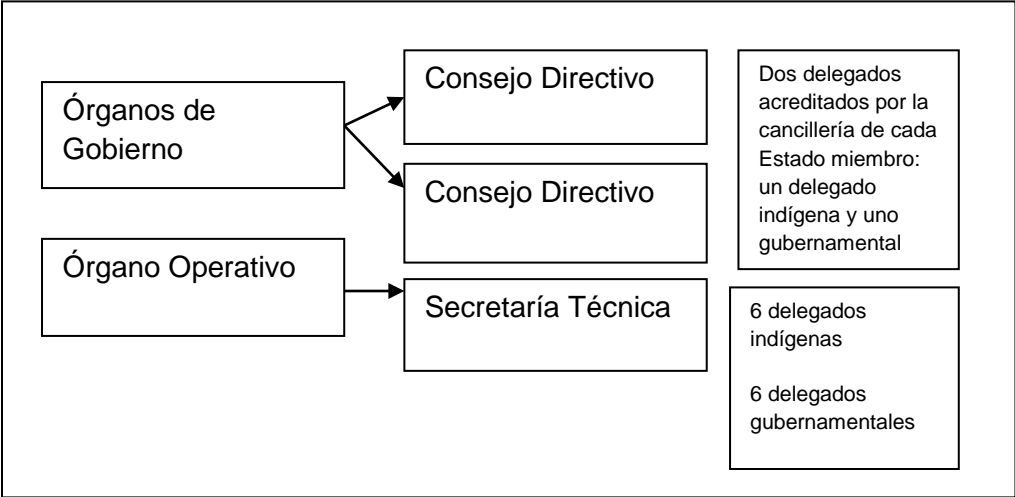


Fuente: Compilación propia

Son órganos del Fondo Indígena, la Asamblea General, el Consejo Directivo y la Secretaría Técnica. “La Asamblea General estará compuesta por: a) un delegado acreditado por el Gobierno de cada uno de los Estados Miembros; y b) un delegado de los pueblos indígenas de cada Estado de la región miembro del Fondo Indígena, acreditado por su respectivo Gobierno” (Fondo Indígena, 1992, pág. 4).

Cuadro No. 3

Naturaleza Institucional



La Asamblea General reúne a los delegados y miembros representativos de los Estados ante el Fondo Indígena, quienes se son convocados una vez al año y otras veces de forma extraordinaria con el fin de albergar la toma de decisiones que competen a este organismo. Guatemala ha tenido la oportunidad de servir como Estado sede de la Asamblea del Fondo Indígena, en septiembre del año 2006 y en noviembre de 2012, en donde se tuvo una participación notable dentro del desarrollo de dicho evento.

La Asamblea lleva a cabo el cumplimiento de los objetivos generales del organismo: a) “Formular la política general del Fondo Indígena y adoptar las medidas que sean necesarias para el logro de sus objetivos; b) Aprobar los criterios básicos para la elaboración de los planes, proyectos y programas a ser apoyados por el Fondo Indígena; c) Aprobar el programa y presupuesto anual y los Estados de gestión periódicos de los

recursos del Fondo Indígena; d) Elegir a los miembros del Consejo Directivo y delegar a dicho Consejo las facultades necesarias para el funcionamiento del Fondo Indígena; y e) Aprobar la estructura técnica y administrativa del Fondo Indígena y nombrar al Secretario Técnico” (Fondo Indígena, 1992, pág. 5).

Las sesiones de la Asamblea General regularmente se desarrolla durante tres días, esta actividad se desarrolla en distintas países anfitriones, quienes con anterioridad por medio de la Cancillería presentan su complacencia para que su país sea sede de la Asamblea. Se apertura la sesión con una actividad pública y las siguientes reuniones se desarrollan como un espacio de ejercicio político de los delegados, quienes paulatinamente han adquirido capacidad para el diálogo y negociación para orientar las acciones del Fondo Indígena, de acuerdo a sus demandas e iniciativas específicas de los pueblos indígenas.

Guatemala en dos ocasiones ha sido país anfitrión, la primera Asamblea se desarrolló en septiembre de 2006 y la segunda en noviembre 2012, estos eventos remarcaron la acción gubernamental y renueva el compromiso que tiene el país, para atender desafíos en materia de cooperación para el desarrollo de los pueblos indígenas.

El Consejo Directivo, lo integran 12 miembros los cuales son elegidos por la Asamblea General mediante la votación previa recomendación de los delegados indígenas ante el Fondo Indígena y se distribuyen así:

Seis directivos indígenas que no corresponden precisamente a órganos oficiales del Estado representado y seis directivos gubernamentales quienes sí ostentan representación oficial y/o ocupan un cargo público del Estado representado.

El Consejo Directivo compone un Comité Ejecutivo asignando un puesto de presidente, un primer vicepresidente indígena y un segundo vicepresidente gubernamental extra regional. Este Comité ocupará estos cargos durante dos años, teniendo a bien el cumplimiento de los objetivos del organismo como procurar el bienestar común de los Estados miembros y actuar de buena fe en todas las decisiones que se lleguen a tomar. Las

decisiones serán aceptadas en pleno consenso tomando en cuenta la unanimidad de la intención al votar.

Son funciones del Consejo Directivo: a) “Proponer a la Asamblea General los reglamentos y normas complementarios para el cumplimiento de los objetivos del Fondo Indígena, incluyendo el reglamento del Consejo; b) Administrar los recursos del Fondo Indígena y autorizar las contrataciones de créditos; c) Considerar y aprobar programas y proyectos elegibles para recibir el apoyo del Fondo Indígena, de acuerdo con sus objetivos y reglamentos; d) Promover y establecer mecanismos de concertación entre los Estados Miembros del Fondo Indígena, entidades, cooperantes y beneficiarios (Fondo Indígena, 1992, pág. 6).

El Consejo Directivo a su vez establece a través de la Secretaría Ejecutiva la gestión técnica y administrativa del Fondo Indígena, El Consejo nombra al Secretario Técnico habiendo antes consultado la aprobación de la Asamblea General. La Secretaría Técnica es la encargada de la elaboración anual del plan y el presupuesto.

Los funcionarios guatemaltecos vieron limitada la participación en el seno de los órganos que componen el organismo hasta la X Asamblea del Fondo Indígena, siempre que ser el país sede sirvió de oportunidad para ocupar cargos representativos en la Asamblea como en el Consejo Directivo. Todo esto significó una insuperable oportunidad de guiar acciones significativas para promover los derechos de los pueblos indígenas, aprovechando la ocasión como antes se mencionó, de lograr una incidencia del liderazgo indígena tanto en espacios nacionales como internacionales.

La iniciativa en consonancia con los objetivos de algunos organismos de América Latina y el Caribe es, particularmente, con la finalidad de “promover el desarrollo político, económico, cultural y social de los Pueblos, apoyando los procesos de integración de la región y propiciar acciones coordinadas de éstos”, o de éstos con los Estados Miembros y en especial aquellas acciones que tiendan a su armonización y convergencia, respetando los compromisos asumidos en el marco de los procesos de cooperación multilateral.

Merece la pena abordar un mapa de la institucionalidad intergubernamental latinoamericana y caribeña, contentivo de información referencial básica de cada una de los entes que la conforman, a manera de facilitar la identificación en los procesos de cooperación, coordinación y convergencia de la región.

Según el directorio de organismos, instituciones y agencias intergubernamentales latinoamericanas y caribeñas de SELA existen para la región de América Latina y el Caribe 116 organismos multilaterales cuyos objetivos son entre tanto “a) Facilitar a los gobiernos de América Latina y el Caribe, el acceso oportuno y efectivo a mecanismos referidos a los entes que conforman la institucionalidad regional como un medio para apoyar el proceso de articulación y convergencia de los esfuerzos tendientes al progreso de la región; y b) promover la coordinación interinstitucional para impulsar el desarrollo y la continuidad de los esfuerzos sinérgicos entre los organismos, instituciones y agencias intergubernamentales latinoamericanas y caribeñas, en función del desarrollo y crecimiento de la región. “ (SELA, 2014)

3.4 RECURSOS FINANCIEROS DEL FONDO INDÍGENA

Para que el Fondo Indígena lleve a cabo con efectividad las actividades fundamentadas en la consecución de sus objetivos, éste cuenta con una manera referencial de la obtención de los recursos para su funcionamiento, de tal forma el convenio constitutivo lo establece de la siguiente manera “constituirán recursos financieros del Fondo Indígena las Contribuciones de los Estados Miembros, aportes de otros Estados, organismos multilaterales, bilaterales o nacionales de carácter público o privado, donantes institucionales y los ingresos netos generados por las actividades e inversiones del Fondo Indígena” (Fondo Indígena, 1992, pág. 4).

De esa manera, el Fondo Indígena además de promover el cumplimiento pleno de los compromisos adquiridos por los Estados miembros en materia de contribuciones económicas, gestiona nuevos aportes a su capital social, estos recursos permiten a la institución cumplir con su mandato y de cierta manera los recursos que corresponden al Fondo Indígena también lo son para todos los Estados miembros según la forma de

ejecución por parte tanto de la Secretaría Técnica como de lo contemplado por la Asamblea General en materia de convocatorias del pleno de forma ordinaria y extraordinaria.

Cabe destacar que Guatemala se encuentra entre los países que han cumplido parcialmente con las contribuciones económicas y este leve cumplimiento se debe a la incidencia política que los líderes indígenas iniciaron en el año 2003 y logran que el Estado realizara la primera contribución en el año 2006.

3.5 TIPO DE APOYO

Además de los programas emblemáticos, la institución apoya otros proyectos de desarrollo comunitario que la demanda indígena presenta de acuerdo a las necesidades. Y para la buena administración de los recursos se realiza una gestión de planificación por resultados, para garantizar de alguna manera el tipo de cambio que va a generar el aporte.

Dentro de los proyectos de desarrollo comunitario el Fondo Indígena prioriza acciones en materia de autodesarrollo, es decir: los Pueblos Indígenas logran la obtención de medios de subsistencia que garantizan una permanencia dentro de sus comunidades y de esta manera retiene el flujo migratorio que deriva en otras situaciones desfavorables para sí mismos.

La programación de la gestión anual establece metas, indicadores y medios de verificación que permite dar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los objetivos y las estrategias planteadas en torno a los derechos del Buen vivir-vivir Bien de los pueblos indígenas. Al referirse al buen vivir, corresponde abordar los niveles de calidad de vida dentro de los Pueblos Indígenas y lo hace de tal forma que pueda ser reflejado no solo en un indicador sino en una cualidad integral, es decir: violencia, seguridad alimentaria, gestión de recursos, promoción de los Derechos Humanos entre otros.

Los programas y proyectos aprobados por el Fondo Indígena, benefician directa y exclusivamente a los pueblos indígenas de los Estados de América Latina y el Caribe que sean miembros del Fondo Indígena o hayan suscrito un acuerdo especial con dicho Fondo, en tanto que son direccionados los aportes y ayudas exclusivamente para los fines

planteados sin que bajo alguna otra circunstancia se obligue al Fondo Indígena hacer uso de esos recursos sin que antes sea prevista su ejecución.

Las condiciones de financiamiento a considerar son las siguientes: “a) la Asamblea General establecerá parámetros flexibles a ser utilizados por el Consejo Directivo, para determinar las modalidades de financiamiento y establecer las condiciones de ejecución para cada programa y proyecto, teniendo en cuenta las características diversas y particulares de los eventuales beneficiarios. b) De conformidad con los criterios aludidos, el Fondo Indígena concederá recursos no reembolsables, créditos, garantías y otras modalidades apropiadas de financiamiento, solas o combinadas” (Fondo Indígena, 1992, pág. 9).

De esta forma el Fondo Indígena estipula con claridad la ejecución de sus recursos de tal forma que esa efectividad consolide el fortalecimiento institucional y de esta manera pueda extender la ejecución del factor económico dentro del marco de su constitución como un organismo especializado en la temática indígena asumiendo un compromiso claro delante de los países donantes y los otros sujetos que aportan sustancialmente al organismo.

La meta prioritaria proyectada era lograr que en estos nuevos tiempos, los países de América Latina fueran sociedades inclusivas, interculturales y equitativas, con la presencia de un Fondo Indígena renovado y fortalecido para seguir impulsando cambios en el continente, acompañando y facilitando procesos de desarrollo con identidad.

La visión y planteamiento de los Pueblos Indígenas desde el Fondo Indígena, es entablar prácticas de negociación al más alto nivel con sus gobiernos acerca del desarrollo propio, con el objeto de influenciar en las políticas públicas y en las decisiones de los funcionarios de gobierno para hacer frente a la situación de exclusión y pobreza de los pueblos indígenas por medio de la acción colectiva.

Los aportes del Fondo Indígena en materia política ha sido notable en tanto que los espacios de concertación política ha legitimado la participación de representantes indígenas dentro de las esferas políticas nacionales y esto es reflejado en el fortalecimiento de las

democracias a lo largo del continente americano y que se apoya en el diálogo político entre los sujetos que compete interrelacionar.

Las demandas y planteamientos urgentes planteados por las luchas indígenas para gozar de bienestar y mejores condiciones de vida, se fundamentó en la defensa de sus propios derechos. De esa cuenta, el Fondo Indígena ha contribuido en la difusión e intercambio de experiencias a nivel internacional para conceptualizar el “desarrollo con identidad”.

Se reconoce la capacidad de estos actores indígenas que sin renunciar a sus principios y valores, más bien, valiéndose de ellos con sentido estratégico, reivindicaron la capacidad de los pueblos indígenas para definir y gestionar su propio futuro, “en palabras de Carlos Viteri, “lo que debe ser el objetivo o la misión de todo esfuerzo humano, consiste en buscar y crear las condiciones materiales y espirituales para construir y mantener el sumac káusai (buen vivir), que se define también como vida armónica” (Universidad Indígena Intercultural, 2006, pág. 63).

Para lograr construir un enfoque de desarrollo con identidad hacia el buen vivir de los pueblos indígenas, los líderes demandan el reconocimiento de su propia capacidad de gestionar su vida y futuro colectivos, conforme a sus propias culturas e identidades, el acceso y control sobre aquellos recursos que se usan para avanzar en la concreción de sus propios propósitos.

Aunque el Fondo Indígena manifiesta su voluntad por desarrollar acciones propias de la solidaridad entre los Pueblos, existen sin embargo condiciones aún por valorar previo a afirmar que la concertación política es de manera general.

El desarrollo con identidad de los pueblos indígenas se define como “un proceso que comprende el fortalecimiento de los pueblos indígenas, la armonía e interacción sostenida con su medio ambiente, la buena administración de los territorios y recursos naturales, la generación y el ejercicio de autoridad y el respeto a los valores y derechos indígenas incluyendo los culturales, económicos, sociales e institucionales de los pueblos

indígenas de acuerdo a su propia visión y gobernabilidad” (Banco Interamericano de Desarrollo, 2006, pág. 5).

Este concepto quiere decir que se sustenta en los principios de equidad, integralidad, reciprocidad y solidaridad, que busca consolidar las condiciones en que los pueblos indígenas puedan estar bien y crecer en armonía con su entorno, aprovechando para sus prioridades, el potencial de los bienes culturales, naturales y sociales, bajo la filosofía del buen vivir y el bienestar entre los pueblos.

Merece la pena mencionar que dentro de las experiencias de los acercamientos entre pueblos se han abierto fijado lazos de amistad entre los Estados, tal es el caso de Cuba y Guatemala quienes cooperan no solo en este espacio sino en otros y con otras instituciones de su aparato estatal. De la misma manera el intercambio de experiencias dentro de la representatividad de los Pueblos Indígenas de Colombia y Venezuela dieron como fruto el restablecimiento de los lazos solidarios entre los grupos que habitan las zonas altas y que comparten la zona selvática limítrofe de estos dos Estados.

Igualmente la solidaridad entre pueblos llega hasta el intercambio común y se sustenta en los valores económicos del mundo indígena donde la acumulación de la riqueza no es un punto central, más bien se privilegiaba la solidaridad colectiva. Un sentimiento de hermandad entre pueblos y que no precisamente se refiere al despojo de la riqueza de cada uno sino a cumplir el buen vivir apoyado en la cordialidad y la empatía de los Pueblos Indígenas.

Este planteamiento no pretende idealizar la realidad indígena, sino poner en debate ciertas concepciones originarias y prácticas de los pueblos indígenas y con ello minimizar la implementación de políticas financieras de corte vertical que tradicionalmente utilizan las agencias de cooperación y los Estados.

Esto significa aumentar las posibilidades de acceso a las oportunidades, tomando en cuenta el contexto cultural, espiritual, comunitario, territorial, político, natural y social. Con estos fundamentos se pretende fortalecer su identidad, su cultura, su propia forma de

organización, su espiritualidad etc.; promover el derecho al ejercicio del control de su propio desarrollo económico, social y cultural y; la participación efectiva en las esferas políticas y de gestión.

Los actores indígenas han realizado varias acciones de incidencia en distintos organismos de cooperación, tratando de institucionalizar la temática indígena. De esa cuenta, se han logrado incluir mínimas directrices en algunas agendas de los organismos internacionales, que han establecido políticas claras de intervención a partir de su capital. Por ejemplo en el BID, se logró incluir parte de la concepción del desarrollo con identidad de los pueblos indígenas y cuenta con una Unidad específica que elabora propuestas de líneas de acción sobre el tema.

Además el Fondo Indígena propuso un tipo de apoyo desde el programa de desarrollo con identidad actividades para conceptualizar la visión indígena, impulsando la concertación en el ámbito local, regional e internacional con la participación de líderes de las organizaciones indígenas.

Es decir que el organismo ha ido realizando diversas actividades dentro de sus competencias que consoliden la visión del organismo en tanto que los Pueblos Indígenas reconocidos y respetados en el ejercicio pleno de sus derechos, culturas e identidades, con organizaciones sólidas, fortalecidas en sus capacidades administrativas, técnicas, económicas, políticas, sociales y culturales a través de sus propios procesos de desarrollo sostenible, que en convivencia intercultural, incorporen sus identidades en el desarrollo y gestión económica y democrática de los Estados nacionales de América Latina.

Trabajó metas comunes y articuló esfuerzos durante las reuniones de la instancia consultiva donde participan los delegados gubernamentales y delegados indígenas, y durante reuniones intergubernamentales e inter agencias se logró sistematizar varios aportes que sirvió de base para definir esta nueva visión.

El fin último es, contribuir a que los pueblos indígenas gocen del buen vivir, definido como la necesidad básica de estar bien contigo mismo y tu cuerpo. Pero gran

porcentaje de la población en la región latinoamericana carece del buen vivir ya que no posee condiciones necesarias para vivir con dignidad.

La pobreza y extrema pobreza en América Latina es crítica, y afecta principalmente a los pueblos indígenas, por lo tanto afecta en relación a las sociedades. Ante esta problemática mundial el Fondo Indígena adopta como uno de los aspectos relevantes, la seguridad alimentaria basados en los derechos y aspiraciones indígenas.

CAPÍTULO IV

4. ANÁLISIS CRÍTICO DEL PAPEL DEL ESTADO DE GUATEMALA ANTE EL FONDO INDÍGENA EN EL CONTEXTO POLÍTICO INTERNACIONAL

La participación del Estado de Guatemala ante esta instancia internacional responde a la reivindicación que organizaciones sociales guatemaltecas llevaron y que son parte fundamental en la consolidación de la democracia participativa de la que tanto se habla en Guatemala. De esta forma los representantes indígenas han llevado una lucha constante no solo en el ámbito social sino el lo político, en tanto que su presencia dentro de la escena política internacional cada vez resulta con mayor presencia no solo en los puestos de votación e integrando mesas técnicas sino también en la toma de decisiones al ocupar puestos dirigentes.

El Estado de Guatemala no ha ocupado únicamente la presidencia de este organismo multilateral sino diversos espacios de concertación política indígena, sin embargo compete a este apartado enfocarse en este organismo multilateral. Para el Estado de Guatemala ocupar algunos puestos fue una cuestión meramente estratégica y de influencia no solo por parte unilateral sino el reconocimiento de diversos actores dentro de la política internacional en materia de Derechos de Pueblos Indígenas.

El papel del Estado de Guatemala responde a los criterios bajo los cuales este organismo lleva a cabo la elección de sus autoridades otorgándoles sobre todo compromisos a nivel internacional en tanto que presidir un organismo multilateral compete a ejercer de forma precisa el cumplimiento de objetivos. Al asumir ese mandato, el Estado de Guatemala se comprometió no solo a llevar a cabalidad sus funciones sino con la población indígena guatemalteca en tanto que hoy día cada vez mas son los ciudadanos que ocupan puestos preponderantes como servidores públicos y asimismo en el sector privado.

De conformidad con el artículo 3º del Convenio Constitutivo del Fondo Indígena (3.2, d) corresponde a la Asamblea General del Fondo Indígena "(i) formular la política general del Fondo Indígena y adoptar las medidas que sean necesarias para el logro de sus

objetivos; (ii) aprobar los criterios básicos para la elaboración de los planes, proyectos y programas a ser apoyados por el Fondo Indígena (iii) aprobar el programa y presupuesto anual y los estados de gestión periódicos de los recursos del Fondo Indígena"

Ante estos desafíos el Estado de Guatemala dirigió esa política institucional siempre que el trabajo realizado respecto a la identificación y análisis de los desafíos institucionales para el bienio 2013-2014 respondiera a los desafíos propios tanto del organismo como de cada uno de los Pueblos representados ante el Fondo Indígena. La consideración del Fondo Indígena al proponer es clave en tanto que vincula su representatividad indígena con la capacidad política de sus funcionarios a lo largo de la ejecución de las políticas internacionales.

Justamente esta afirmación corresponde asociar con el eco que realizaron algunos funcionarios como el diputado Álvaro Pop en el Foro Permanente de las Cuestiones Indígenas de la ONU, al ser considerado para las mesas de trabajo de esta agencia y así consolidar la presencia indígena guatemalteca en el sistema internacional.

El eje conductor de afrontar los desafíos de los Pueblos Indígenas en el contexto internacional es precisamente a la manera en la cual pueda resolver la mejora de la condición de vida, mayor acceso a los recursos y servicios básicos, el respeto a los derechos humanos y colectivos y no menos importante el reconocimiento de sí mismos como actores políticos. El Estado de Guatemala no es ajeno a todas estas condiciones, sino le es familiar por cuanto aún siendo un Estado considerado por lo menos en Centroamérica como potencia económica no lo refleja así pues la distribución de la riqueza no corresponde a un equilibrio entre los ciudadanos y se refiere específicamente a asuntos raciales donde es la población indígena la menos considerada a ostentar del estatus social fuera de la pobreza.

GUATEMALA EN EL FONDO INDÍGENA

Las Relaciones Internacionales y la Teoría General del Derecho, sostienen diversos enfoques para su abordaje causal de tal forma que son comprendidos desde amplias disciplinas. En la actualidad el estudio de las Relaciones Internacionales trasciende los

clásicos enfoques de las relaciones Inter-estatales a nivel de las relaciones internacionales en materia de cooperación y multilateralismo.

Respecto al objeto específico de las Relaciones internacionales se puede afirmar que, el estudio de las Relaciones Internacionales se ocupa sobre todo de analizar y explicar los tratos entre las comunidades políticas organizadas dentro de un territorio, es decir, entre los Estados (Renouvin, 2001).

El Estado como sujeto de Derecho Internacional no puede vivir aislado. Su naturaleza corresponde a un sentido de pertenencia de un conglomerado social que vincula a diversos actores de la comunidad internacional. En ese sentido los actores se interrelacionan.

El Estado de Guatemala en su naturaleza jurídica corresponde a aplicar estos preceptos en tanto que resulta imprescindible la capacidad de relación con otros Estados, dicho relacionamiento responde no solo a las cuestiones que nacen de lo público, es decir de las políticas públicas en ejecución desde el aparato estatal sino al reconocimiento que este otorga a diversos grupos sociales para que puedan participar de los procesos a los cuales el mismo Estado pertenece.

La relación entre el Estado y la población indígena guatemalteca ha sido quebrantada considerando la naturaleza del aparato estatal guatemalteco el cual está constituido estructuralmente como racista, clasista y selectivo en tanto que un pasado colonizador, colonial, y euro centrista ha configurado en el territorio un tejido social fragmentado y que deriva precisamente en eso, un quebrantamiento de las relaciones entre los grupos sociales que se ve reflejado en la representatividad indígena en lo nacional como en el exterior.

La importancia de la inclusión indígena en el plano internacional responde precisamente a que el Estado de Guatemala está constituido eminentemente por población indígena y mestiza que no deja de tener ese vínculo con el indigenismo del pasado. Negar el pasado indígena nos debilita como Estado-Nación, crea un sentimiento débil de civismo y aumenta aún más las brechas entre los grupos sociales.

4.1 PARTICIPACIÓN EN LA ASAMBLEA GENERAL

El Estado de Guatemala es miembro y fundador del Fondo Indígena con lo cual resulta de suma importancia su participación dentro de este organismo. Una vez suscrito el Convenio Constitutivo del Fondo Indígena en Madrid, en julio de 1992 y de conformidad con sus disposiciones, se estableció un Comité Interino para dirigir la instalación y puesta en marcha del organismo hasta la realización de la Primera Asamblea General.

El Fondo Indígena reúne a la Asamblea General bianualmente y toda vez sea necesario convocar a una Asamblea General Extraordinaria. El Presidente consulta a los representantes de los Estados miembros sobre la fecha a la que se convocará la siguiente Asamblea General.

La oportunidad para el Estado de Guatemala es clara más allá de la elección para un puesto importante dentro de la estructura del Fondo Indígena, de esta forma el pasado reciente causa un efecto automático inclusivo al momento de que los demás miembros de la Asamblea se permiten recomendar al Estado de Guatemala para ocupar lugar protagonista dentro del Fondo Indígena.

4.1.1 LA X ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL FONDO INDÍGENA

Delegados de los Estados miembros del Fondo Indígena atendieron la convocatoria para participar de la X Asamblea General Ordinaria del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe llevada a cabo en la Ciudad de Guatemala el 29 y 30 de Noviembre del año 2012, en el marco de la celebración del Trece B'aktun.

La X Asamblea General Ordinaria fue antecedida por una Conferencia Internacional también celebrada en la Ciudad de Guatemala, el día 27 de noviembre de 2012 en tanto el tema a abordar era: *“La consulta previa, una estrategia de defensa y promoción de los derechos indígenas frente a las amenazas globales”*.

La consulta previa se convirtió en el tema central de la X Asamblea Ordinaria y por las reuniones de las Instancias Consultivas Indígena y Gubernamental, Interagencial, y

Trisectorial. Asimismo, se presentó la serie sobre indicadores: “Construyendo sociedades interculturales” y del libro “El desafío de interculturalizar la educación superior en América Latina”. (Fondo Indígena, ACTA DE LA X ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, 2012, Pág. 1)

Es importante mencionar que la temática de la consulta previa corresponde en gran manera a un asunto de los Estados miembros del Fondo Indígena que no ha sido considerado como prioridad puesto que con ello se abordan intereses de capital transnacional lo que convoca inmediatamente a la conflictividad social. Aún cuando los Pueblos se oponen a asuntos mineros sin antes ser consultados los Estados trataron de no abordar dentro de la ejecución de sus políticas públicas el tema en mención.

4.1.2 INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA

En el desarrollo de la instalación de la X Asamblea Ordinaria del Fondo Indígena el Presidente del Consejo Directivo, solicitó al Secretario Técnico la verificación de la existencia del quórum reglamentario que permitiera dar inicio a la Asamblea General. El Secretario informa sobre la composición de las delegaciones aprobada por el Comité de Acreditaciones reunido en la víspera y anuncia la existencia del quórum de rigor, para dar continuidad a la sesión.

El Presidente del Consejo Directivo, anunció al pleno de la X Asamblea General la elección de la nueva Directiva, esto es, un presidente (a), y dos vice/presidentes (as), así como nombrar a nuevo Secretario (a) Técnico (a).

Posteriormente solicitó la presentación de propuestas para los cargos anunciados, lo cual se hizo del siguiente modo.

1. A propuesta del representante gubernamental de la República de Bélgica, Valdi Fisher, se eligió en la Presidencia de la Asamblea al representante del país anfitrión, el Señor ministro de Cultura y Deportes de Guatemala Carlos Batzín.

2. Propuesta por el Representante indígena de Honduras, fue elegida como vicepresidenta la representante indígena de Nicaragua, Dra. Mirna Cunningham.
3. En la segunda Vicepresidencia se nombró al Representante del gobierno de Chile, Jorge Retamal, a propuesta del delegado indígena de Costa Rica.
4. Se solicitó al Secretario Técnico que asumiera la Secretaría de la Asamblea.

La elección del señor Batzín es un indicador fuerte del protagonismo político guatemalteco en el sistema internacional. Esta mención refleja la importancia del trabajo de cabildeo previo a la X Asamblea en donde el señor Batzín y los otros funcionarios resultaron electos, es decir no se trató únicamente de una acción afín al país anfitrión sino que responde a una labor política que vino cuajándose por algún tiempo y que otorga a los funcionarios tal nombramiento.

4.1.3 EJES TRANSVERSALES DE LA X ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo previsto en la planeación y considerando la agenda previa por la que fueron convocados los delegados ante la Asamblea General, la X Asamblea consideró seis puntos importantes en el desarrollo de la actividad.

1. Retos y desafíos del Fondo Indígena en el contexto político y económico internacional para el bienio 2013-2014

Que correspondió a delimitar los asuntos más importantes a tratar dentro de la Asamblea y que se correspondió a las nuevas autoridades del Consejo Directivo abordar y ejecutar.

2. Consideración del Informe de Actividades y de los Estados Financieros correspondiente al período octubre 2010 a septiembre 2012.

Este punto es clave considerando que para que el Fondo Indígena prosiguiera en sus funciones era preciso abordar la temática financiera y que los Estados miembros se comprometieran a hacer efectivos los aportes con los cuales el Fondo funciona y que a ese momento se preocuparon únicamente los miembros del Consejo Directivo.

3. Aprobación de nuevas normativas institucionales

Dichas normas constaron de algunos cambios imperativos dentro de la estructura del Fondo Indígena en cuestiones financieras, políticas, de alianzas, de cooperación entre los Estados.

4. Nombramiento del nuevo Secretario Técnico para el periodo 2013-2015

Esta acción permitió conocer al funcionario que daría marcha a los proyectos que el Consejo Directivo ejecutó y que significa que la operatividad del Consejo Directivo recaía en este funcionario, se consideró la importancia de este funcionario como una elección clave dentro de la nueva administración en tanto que esta persona resulta ser el brazo ejecutor.

5. Renovación del Consejo Directivo para el periodo 2013-2014

Lo que significa llevar a cabo un procedimiento por el cual los funcionarios recibieron los nombramientos que acreditaron sus funciones.

6. Asuntos varios

4.2 GUATEMALA EN EL CONSEJO DIRECTIVO PARA EL PERÍODO 2012-2014

El Fondo Indígena a través del Convenio Constitutivo, en su artículo 3.3 e literal “a” establece que: "El Consejo Directivo estará compuesto por nueve miembros elegidos por la Asamblea General, que representen en partes iguales a los Gobiernos de los Estados de la región miembros del Fondo Indígena, a los Pueblos Indígenas de estos mismos, Estados miembros y a los Gobiernos de los otros Estados Miembros. *El mandato de los miembros del Consejo Directivo será de dos años debiendo procurarse su alternabilidad.* (Fondo Indígena, 1992, Pág. 1)

La X Asamblea General procedió a renovar el Consejo Directivo, para el período 2012-2014, de conformidad con el Convenio Constitutivo, eligiendo a 3 representantes de los gobiernos regionales del Fondo Indígena, a 3 delegados extrarregionales miembros del Fondo, y a 6 delegados indígenas regionales.

Se propuso, a los siguientes miembros de las organizaciones indígenas para integrar el Consejo Directivo del Fondo:

Cuadro No. 4

Propuesta para integrar el Consejo Directivo

Centroamérica	<ul style="list-style-type: none"> a) Por Honduras: Jorge Armando Córdoba b) Por Nicaragua: Dra. Mirna Cunningham c) Por el Salvador: José Amadeo Martínez
Por Sudamérica:	<ul style="list-style-type: none"> a) Por Argentina: Natalia Sarapura b) Por Brasil: Bonifacio José c) Por Chile: Andrés Matta Cuminao

Fuente: compilación propia

Y a los siguientes miembros delegados gubernamentales regionales para integrar el Consejo Directivo del Fondo:

Cuadro No. 5

Propuesta de delegados gubernamentales regionales para integrar el Consejo Directivo

Delegados gubernamentales	<ul style="list-style-type: none"> 1. Por Guatemala: Carlos Batzin Chojoj 2. Por Colombia: Andrés Fernández Medina 3. Por Ecuador: Rosa Mireya Cárdenas
Delegados gubernamentales extrarregionales	<ul style="list-style-type: none"> 4. Por Bélgica: Valdi Fisher 5. Por España: Rafael Garranzo 6. Por Portugal: Eduarda Cabral E Silva

Fuente: compilación propia

Por último fueron propuestos los siguientes miembros delegados gubernamentales extra regionales para integrar el Consejo Directivo del Fondo:

Todos los miembros propuestos resultaron electos.

Una vez conocida la composición del Consejo Directivo, el Presidente de la X Asamblea dio a conocer la composición del nuevo Comité Ejecutivo del Fondo Indígena para el periodo 2012 – 2014, el mismo que quedó conformado de la siguiente manera:

- Carlos Enrique Batzin Chojoj, Representante del Gobierno de Guatemala como Presidente del Consejo Directivo
- Natalia Silvina Sarapura, representante indígena de Argentina como Primera Vicepresidenta
- Carlos Aragón Gil de la Serna, representante del Reino de España como Segundo Vicepresidente

En medio de una acaudalada aprobación por parte del pleno de la Asamblea, las nuevas autoridades del Fondo Indígena tomaron posesión, habiendo cumplido con los requerimientos jurídicos y procedimientos necesarios para tal efecto. Con esto, los funcionarios representantes del Estado de Guatemala se encontraron en una situación de preparación para lo que significó un acierto en la política exterior guatemalteca.

4.2.1 DESAFÍO POLÍTICO

Consistente en la articulación de un mayor liderazgo de las principales autoridades nacionales de los Estados miembros del Fondo Indígena se tomaron en consideración temas de la agenda indígena, Estados y cooperación que impactan la vida de todos los Estados miembros, que demanda liderazgo en su gestión y facilitación de los Estados. *Que los delegados gubernamentales que se acrediten ante el Fondo Indígena tengan poder de decisión.*

Al revisar dicha incidencia del Estado de Guatemala en el seno del Fondo Indígena se consideró preciso afirmar que en efecto el papel del Estado de Guatemala hizo un cambio sustancial considerando la figura que representa el señor Batzín no solo como representante gubernamental sino la credibilidad fruto de una carrera dentro de los asuntos indígenas no solo en Guatemala sino en Centroamérica y el continente entero que lo llevó a ostentar un lugar privilegiado ante las autoridades indígenas de América Latina

Se consideró que la apertura de espacios políticos de inclusión corresponde a la ventajosa posición de ocupar cargos de representación indígena en la sociedad civil dentro de los partidos políticos, sindicatos, gremiales, el nacimiento de ONG'S, y grupos sociales de diversa índole, tal y como es observable en las instancias ministeriales y de gobierno en Guatemala, la presencia es notoria en diversos campos de acción.

Las intenciones de los Pueblos Indígenas por llevar a cabo la “integración indígena” responde a diversos campos de acción pues al hablar de integración resulta incómodo el planteamiento yendo desde las clases dominantes a los pueblos indígenas, toda vez que los indígenas no tienen participación activa desde sus representaciones colectivas y por lo tanto la representatividad como un grupo consolidado. Es decir resulta necesario que la inclusión indígena en el aparato estatal brinde esa proyección indígena al exterior.

El proceso de integración indígena al aparato estatal tendrá que resolver temas que derivan en la conflictividad social. Como único medio para sumar a los Pueblos indígenas dentro de las estructuras políticas nacionales e internacionales, y respondiendo justamente al planteamiento teórico constructivista planteado por Adler (1999) se hace una descripción densa de los procesos socio cognitivos para descubrir el significado o fin primordial colectivo de la identidad de los agentes y de los intereses políticos.

Los sistemas de integración son dinámicos y vinculantes lo cual la implica que los Pueblos Indígenas a través de la integración indígena deberán articularse en:

- Integración fronteriza

- Zonas libres de comercio
- Comunidades económicas
- Integración cultural
- Integración económica completa
- Cooperación

Estas son acciones destinadas a disminuir el estancamiento desde un punto de vista político, la eliminación de las barreras comerciales y por ende promover el desarrollo sustancial de los Pueblos Indígenas yendo de lo simple a lo complejo haciendo uso de la construcción de sociedades más equitativas, más consolidadas y aplicando diversos mecanismos de solidaridad orgánica dentro de las estructuras sociales a lo largo del continente americano.

Al tratarse de espacios políticos de esta forma se consideró que los desafíos de tipo político responden a factores comunes dentro de la sociedad de los Pueblos Indígenas y que, tiende a otorgar a los mismos actores la facultad de resolución de los mismos a través de la capacidad de ejecución de las políticas internacionales.

4.2.2 SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA.

El Estado de Guatemala estableció como prioridad la gestión ante los ministerios de hacienda y entidades encargadas de la gestión económica de los Estados miembros para que honraran los compromisos contraídos en base al sostenimiento económico del Fondo Indígena. Algunos fueron concretados, pero los rendimientos del capital social han sido insuficientes para garantizar la sostenibilidad financiera del Fondo Indígena. Ante los efectos de la crisis global los aliados de la cooperación internacional como Bélgica, Alemania y España, también resisten de alguna manera sufragando en sus posibilidades los aportes al Fondo Indígena.

Para resolver el desafío financiero fue importante sistematizar los aportes de los Estados otorgaron “en especie” al referirse a acciones en las cuales acogieron los miembros de los Estados miembros en ámbitos como la Educación, tareas de articulación, participación y toma de decisiones que inciden en el ámbito político, económico y la organización social de los Pueblos Indígenas.

En gran manera la participación de actores que sufragaron las principales necesidades del direccionamiento del capital social del Fondo Indígena como por ejemplo en materia de salud, el Estado de Cuba otorgó diversos aportes al Fondo Indígena mediante el fortalecimiento de los lazos de cooperación y trabajó en la capacitación de líderes de la región en el área de salud identificando que la existencia del financiamiento disponible para las actividades del Fondo Indígena era insuficiente, de esta forma el programa significó no solo aporte directo sino que lo hizo a través de las líneas permisivas de los Estados miembro, especialmente en México y Guatemala.

Este es un desafío importante que canaliza los esfuerzos y mediante las acciones en que se ocupó el Fondo Indígena para subsanar las limitaciones económicas que atraviesa consideró prudente apoyarse en la cooperación técnica financiera a través del Programa de Concertación, que es un programa emblemático del Fondo Indígena y logro sustancial del Consejo y que constituye un esfuerzo enorme dentro del organismo.

De tal forma que el Programa de Concertación busca promover el diálogo e instancias de concertación (indígena, intergubernamental e interagencial), a nivel de cada subregión (mesoamericana, andina, amazónica y cono sur) para contribuir a la definición y facilitación del Programa de Formación y Capacitación, de Desarrollo con Identidad enfocado al buen vivir-vivir bien de los pueblos.

Especialmente todas esas directrices están encaminadas en las capacidades instaladas, la identificación de ejes estratégicos dentro de los cuales se destacan la auditoría financiera, los resultados de la Universidad Intercultural Indígena y el establecimiento de la comisión de sostenibilidad financiera y se abordó mediante las modalidades de trabajo

cuyos resultados puedan dar alternativas para incrementar su eficacia en el cumplimiento de su mandato.

Los objetivos institucionales están enfocados en la asistencia técnica para desarrollar una estrategia de sostenibilidad financiera y de inversiones para obtener mayor rentabilidad del capital del Fondo Indígena y además fortalecer la capacidad institucional de captar y movilizar donaciones de los países miembros, organismos internacionales y otras fuentes, también se abordó el aspecto técnico.

4.2.3 LA PROTECCIÓN DE LOS AVANCES

El Fondo Indígena logró diversos avances, entre tantos fortaleció institucionalmente la forma en que este organismo obtuvo un mayor impacto y presencia a nivel internacional, que esto se refleja en las organizaciones e institucionalidad que representa en tanto que el Fondo Indígena y sus representantes intervienen periódicamente ante el Foro Permanente de las Naciones Unidas.

En su intervención ante el pleno del Foro Permanente, el señor Carlos Batzín en calidad de presidente encabezó una delegación y que, en su intervención hizo referencia a como la celebración de la Conferencia Mundial de los Pueblos indígenas había marcado un hito histórico u al compromiso del Fondo Indígena para pasar de la Declaración a la Acción. Una acción que es fruto del diálogo y la concertación entre los Pueblos Indígenas.

En ese sentido informó acerca de que el Fondo Indígena, en alianza con el Grupo Inter-agencias Regional de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas iniciaron un proceso de diálogo en los Países de América Latina y el Caribe que generó consensos participativos de cara a la construcción y protección de planes de acción en pro de los Derechos de Pueblos Indígenas reconocidos internacionalmente.

De la misma forma el Fondo Indígena reafirmó el compromiso de la organización en el fortalecimiento de las democracias y promover la participación activa y el pleno

ejercicio de los derechos de los jóvenes indígenas y las personas indígenas con discapacidad.

El Fondo Indígena obtuvo por garantía la presencia institucional como bloque regional de los Derechos de Pueblos Indígenas al posicionar sus aportes como recomendaciones finales de la Cumbre Mundial de 2014, lo que constituyó algo sin precedentes dentro de las estructuras organizacionales latinoamericanas a nivel mundial. Y es que posicionar al Fondo Indígena ante el pleno de la ONU fue la forma más eficaz de asegurar la representatividad indígena y en el pleno internacional y que esto se refleje inmediatamente en la protección del trabajo realizado con miras a nuevos alcances.

4.2.4 COMUNICACIÓN SOCIAL.

Se consideró de importancia que el Fondo Indígena promueva la iniciativa y accione en cuanto a acciones mediáticas que promuevan su incidencia dentro de las sociedades de América Latina.

Este desafío constituyó la forma eficaz dentro de la que el relacionamiento de los actores promueve cada vez una preponderante presencia no solo de las instituciones sino de los representantes indígenas que constituyen una representatividad eficaz y que garantiza la solidaridad entre pueblos lo cual refleja en el nacimiento de nuevas alianzas dentro de las esferas políticas de América Latina.

Al hablar de nuevas alianzas, se hizo énfasis en las acciones que promovió el Fondo Indígena ante el Banco Interamericano de Desarrollo, organismo que comprometió su apoyo para el financiamiento del Programa de Réplicas del diplomado para el Fortalecimiento del liderazgo de la Mujer Indígena, asimismo se realizaron acuerdos específicos con la Organización Panamericana de la Salud y el Banco Mundial.

4.2.5 LA MUJER INDÍGENA

El Fondo Indígena consideró la consolidación de la equidad de género indígena como eje transversal; el organismo consideró que hay un esfuerzo por visibilizar sus

derechos y la labor femenina en el organismo. Destaca que el papel de Guatemala ha sido fundamental al momento de proponer al género femenino representativo de los Pueblos Indígenas en las instancias técnicas del organismo al referir a diversas funcionarias expertas en amplios campos de acción dentro de la política pública guatemalteca.

Mediante el Programa Mujer Indígena se rescata y fortalece la particularidad de las mujeres indígenas organizadas como mujeres, madres, luchadoras por los derechos humanos de los Pueblos Indígenas, productoras de sentidos de cambio, reproductoras socioculturales de las comunidades en amenaza y como activistas de las luchas políticas para que sean partícipes en la toma de decisiones y en el ejercicio de sus derechos.

Incorpora el enfoque de Mujer indígena en los Programas Emblemáticos del Fondo y promueve mecanismos que mejoren su participación en el desarrollo de los mismos. Apoyó el fortalecimiento organizativo de las redes y organizaciones de mujeres indígenas de la Región. Resulta imprescindible la inclusión de la mujer indígena en la promoción de sus derechos.

El Estado de Guatemala propuso llevar los alcances de los principales esfuerzos del Fondo Indígena al seno de la ONU en tanto que el Presidente del Consejo Directivo, Carlos Batzín y la Coordinadora del Programa emblemático “Mujer Indígena”, Myrna Cunningham realizaron presentaciones ante representantes de varios organismos internacionales en Washington para 2014 dando a conocer la experiencia que impulsó al Fondo indígena para empoderar a las mujeres indígenas a través de programas de formación que otorgó como resultado que más de medio millar de lideresas fortalezcan sus capacidades para la incidencia a favor de sus derechos.

Desarrolla juntamente con las organizaciones y redes de mujeres indígenas, un Programa de Formación y capacitación de mujeres indígenas dirigido a desarrollar sus capacidades en derechos, gestión pública y participación política.

4.2.6 LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Merece la pena mencionar en cuanto al enfoque teórico por el cual se aborda este estudio en tanto que la corriente sistémica orienta a este apartado como: “se refieren a la combinación de las políticas exteriores de los Estados y otros actores, lo que constituye un marco referencial del sistema en mención”.

Siendo el Fondo Indígena un organismo mayormente con presencia de países en vías de desarrollo surge la siguiente interrogante: ¿Cómo aprovechar la cooperación sur/sur?

El término cooperación sur – sur tomó como enfoque el intercambio de los recursos, mecanismos basándose en relaciones horizontales y de inclusión en consecuencia los proyectos del Fondo Indígena toman como base la complementariedad, la igualdad y la no condicionalidad. Tomando en consideración el enfoque funcionalista éste plantea al Fondo Indígena como un espacio donde los elementos de adaptación del medio social son las instituciones y los procesos normativos. De esta manera busca integrar la sociedad internacional indígena.

Sin embargo hay que entender que la cooperación corresponde a un desafío a en el que hay un recambio temático y que los Pueblos Indígenas tienen oportunidad de posicionar sus agendas políticas identificando las líneas de cooperación de los egresados de la UII, que tienen importantes posiciones. Acompañamiento de foros nacionales, sobre todo en el tema de la consulta y el consentimiento libre, previo e informado lo cual resulta un tema de importancia común entre los Pueblos Indígenas.

4.2.7 ESTUDIO SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS

El Fondo Indígena realizó aportes relevantes en dos escenarios globales: la Cumbre Mundial de 2014 y la revisión del cumplimiento de las Metas del Milenio para el 2015. El aporte consistió en la elaboración de un informe de situación en las brechas entre indígenas y no indígenas, con sus indicadores: acciones a desarrollar para reducir o eliminar brechas.

Asimismo, el Fondo Indígena proyectó un plan de acción, para un posible tercer decenio, o la redefinición de metas del milenio, más allá del 2015.

En cumplimiento de los compromisos adquiridos con la elección del Estado de Guatemala al presidir este organismo, como el fortalecimiento institucional, el programa emblemático de la mujer indígena, programa de formación y capacitación y el programa de desarrollo con identidad, el Consejo Directivo del Fondo Indígena consideró apoyarse en el equipo técnico de la CEPAL para efectuar dichos abordajes y mediante esos indicadores mostrar un estudio que fue previsto presentar en la Cumbre Mundial de 2014.

El equipo conformado por CEPAL consideró al Equipo Asesor Indígena constituido por las organizaciones indígenas regionales y mostró los avances sustantivos en base a fuentes primarias, registros censales y datos oficiales para reflejar la situación de los Pueblos Indígenas en materia de participación política, desarrollo con identidad, demografía, derechos territoriales y movilidad espacial, derecho al bienestar de los Pueblos Indígenas con énfasis en salud y educación, la situación de las mujeres indígenas, el acceso a la justicia, derechos a la comunicación e información, diversidad y desigualdad socio demográfica entre otros, con el objeto de direccionar a su favor la formulación de políticas públicas en pro de los derechos de Pueblos Indígenas.

El Programa de Información y Comunicación impulsa el objetivo de fortalecer el diálogo informado e intercultural entre los principales actores del desarrollo indígena. Apoya a generación de indicadores para identificar con mayor pertinencia la situación real de los pueblos indígenas en todas sus dimensiones: social, económica, política y cultural y se desarrolla a través del Sistema de Información de Pueblos Indígenas (SIPI).

Con este proceso el Fondo Indígena no solo se otorgaba cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Consejo Directivo sino potenció el gran manera el impacto que buscó sensibilizar a la Asamblea General de la ONU sobre la necesidad de atender las necesidades de los Pueblos Indígenas y la aplicación de la Declaración sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.

5 COMPROMISOS INTERNACIONALES DEL FONDO INDÍGENA EN EL BIENIO 2012-2014

El Fondo Indígena a través del relanzamiento institucional tuvo como contexto el proceso preparatorio de la Reunión Plenaria de Alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas, conocida como la *Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas* (CMPI), realizada en 2014 en Nueva York. Con este motivo, los Pueblos Indígenas y los Gobiernos hicieron reflexiones, diálogos y debates sobre el estado de aplicación de los Derechos de los Pueblos Indígenas en la región los cuales aportan contenidos y orientan el sentido que deberá tomar el relanzamiento del Fondo Indígena.

Concordando con estos eventos de magnitud global, la presidencia del Fondo Indígena otorgó una condición garante de los representantes de América Latina y el Caribe la oportunidad de participar de los cabildeos mundiales en lo político como en la representación perpetua de los Pueblos Indígenas ante instancias de organismos internacionales.(E1, 2017).

El Estado de Guatemala a través del fortalecimiento y el reconocimiento pleno de la comunidad internacional fue clave en la elaboración y presentación de las recomendaciones que fueron adoptadas en el marco de la Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas, al permitírsele de la misma forma una participación activa como directivo del Fondo Indígena al posicionar iniciativas convenientes a las 7 regiones establecidas para ese efecto, en el seno de la Conferencia Preparatoria Global Indígena realizada en Alta, Noruega en 2013. (Organización de las Naciones Unidas, 2013. Pág. 3)

Al considerar el relanzamiento del Fondo Indígena, fue inevitable tomar en cuenta las primeras conclusiones del proceso de evaluación del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que muestran la situación real que enfrentan los Pueblos Indígenas del mundo, quienes dispersos a otros sectores de la población en la consecución de la mayoría de los objetivos, y en algunas partes de todos ellos enfrentan severas condiciones en materia de seguridad integral.

La redefinición de los objetivos del Fondo Indígena aportó contenidos a estos debates y nutrió de las reflexiones a nivel global sobre el futuro para los Pueblos Indígenas del mundo y de la región.

El relanzamiento institucional planteó objetivos más concisos y tangibles que reflejaron el ejercicio pleno de los derechos de los Pueblos Indígenas, la reducción de las brechas de discriminación, la inclusión de las Mujeres Indígenas, el fortalecimiento de las capacidades de los profesionales indígenas para posicionar el paradigma del buen vivir/vivir bien como una respuesta a la crisis global.

El Programa Fortalecimiento Institucional busca contribuir a la consolidación institucional como único organismo internacional especializado en Pueblos Indígenas dotándole de estrategias, líneas de acción y mecanismos operacionales que mejoren la eficiencia del Fondo Indígena.

El programa de Formación y Capacitación concentró sus actividades en analizar el futuro de la UII en el marco del trabajo de la Comisión de revisión de las normativas operacionales de la UII, mandatada en la X Asamblea, la visibilización, el posicionamiento de los resultados de la UII, el fortalecimiento de la Cátedra Indígena y la Red de Universidades Indígenas, Interculturales y Comunitarias del Abya Yala (RUIICAY), los Centros Académicos Asociados y la Red de Ex becarios de la UII, como componentes claves que conformaron la Universidad Indígena Intercultural, además de la ejecución de los cursos comprometidos en la gestión.

Los resultados y recomendaciones de este esfuerzo colectivo son la parte sustancial de la agenda política del Fondo Indígena, en tanto que la UII tiene el propósito de fortalecer las capacidades de los pueblos indígenas para que puedan participar activamente en la gestión de su propio desarrollo y en la toma de decisiones sobre temas que les atingen.

Por su parte, el programa de Fortalecimiento Institucional reportó las conclusiones de la Comisión paritaria que elaboró los lineamientos de lo que fué la propuesta de una estrategia de sostenibilidad financiera a corto, mediano y largo plazo hacia los próximos

veinte años. Los Programas emblemáticos de Concertación, Derechos, Desarrollo con Identidad, Comunicación e Información y Mujer Indígena han continuado con los avances proyectados.

Como producto de la ejecución del mandato de la X Asamblea General, el Fondo Indígena obtuvo entre tantos alcances:

- a) Que las Organizaciones indígenas locales, nacionales y regionales, plantearon al Fondo Indígena propuestas orientadas a la promoción del desarrollo con identidad y el buen vivir, con iniciativas de articulación de capacidades y esfuerzos comunes en la región.
- b) Se impulsaron acciones para la realización de la Cumbre Mundial de Mujeres Indígenas, llevado a cabo en la ciudad de Lima - Perú el 2013, con miras a la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas del 2014.

5.1 RESULTADOS DE LA GESTIÓN POLÍTICA

En ocasión de la XXIII Cumbre Iberoamericana, Jefes de Estado y de Gobierno, reconocieron que el Fondo Indígena es un organismo internacional constituido con la representación paritaria de Pueblos Indígenas y gobiernos, con el fin de apoyar los procesos de autodesarrollo de pueblos, comunidades y organizaciones indígenas de América Latina y el Caribe, reconocieron la labor realizada en materia de concertación promovida por el representante de Guatemala al presidir el Organismo y además promover el diálogo entre organizaciones indígenas y de educación superior indígena a través de la UII.

Dentro del marco del bienio en mención el Fondo Indígena participó en eventos paralelos durante el duodécimo periodo de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU (mayo, Nueva York), copatrocinando dos Side Events: El de Educación Superior Indígena y la presentación de los resultados de la Primera Reunión Mundial del Foro de los Pueblos Indígenas del FIDA.

Cabe mencionar que el Fondo Indígena es paralelo a organismos representativos de tribus y pueblos alrededor del mundo y esto es de utilidad en tanto que es el conglomerado americano que mayor número de representantes aglutina en materia de Derechos de Pueblos Indígenas.(E2, 2017)

El Fondo Indígena participó en la Conferencia Preparatoria Global Indígena para la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se conoce como la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas, realizada entre el 10 y el 12 julio del 2013 en Alta Noruega.

Este evento es sin duda uno de los más significativos dentro de la gestión de los representantes guatemaltecos acreditados al frente del Fondo Indígena, en tanto que no solo permitió participar y brindar aportes a planteamientos requeridos por los Pueblos Indígenas en la Cumbre Mundial sino que permitió al Fondo Indígena recomendar acciones en la política referente a Pueblos Indígenas que como ya se mencionó tiene repercusiones en la forma en que las Naciones Unidas abordan la temática indígena a nivel mundial. (E2, 2017)

5.2 RESULTADOS DE LA GESTIÓN OPERATIVA

El Fondo Indígena visibilizó el impacto de los resultados de la UII en el ámbito internacional, participando en los siguientes eventos:

- Conferencia GUNI: GUNI es una red internacional creada en 1999 por la UNESCO, la Universidad de las Naciones Unidas y la Universidad Politécnica de Catalunya - Barcelona Tech, después de la I Cumbre Mundial de Educación Superior de la UNESCO.

CLAYSS: Centro Latinoamericano de Aprendizaje Solidario – Clayss, es una red de universidades a nivel mundial cuya misión es contribuir el crecimiento de una cultura fraterna y participativa en América Latina a través del desarrollo de proyectos educativos solidarios.

- Participación en la XI conferencia Iberoamérica de Ministros de Cultura.

- Participación en el VII Foro Iberoamericano de Educación Superior, Ciencia e Innovación.

Los resultados alcanzados se lograron gracias al compromiso del Comité Ejecutivo, de los Consejeros y Consejeras, de las Comisiones paritarias, de los miembros de la Red de UII, de la Red de Universidades Indígenas Interculturales y Comunitarias de Abya Yala, de los delegados gubernamentales e indígenas, de la Secretaria Técnica, y del Consejo Directivo, sin olvidar el alto y desinteresado compromiso de las organizaciones indígenas regionales. (Fondo Indígena, 2014)

5.2 PERSPECTIVAS

En cuanto a la incidencia del Estado de Guatemala en el plano local e internacional las organizaciones indígenas están orientando acciones precisas e inclusivas en materia de la participación política, la toma de decisiones y la consolidación de los lazos de cooperación entre los pueblos indígenas de América Latina y que son el punto de partida para el reconocimiento de los Pueblos dentro de los sectores sociales en los cuales tienen participación, al analizar los resultados de la gestión de un organismo multilateral –el Fondo Indígena en particular-, conviene afirmar que existe una clara incidencia las organizaciones indígenas a través de sus representantes y los cuales están cada vez más presentes en las estructuras del Estado, yendo desde los marcos jurídicos constitucionales hasta la lograr espacios de participación dentro de los foros estatales mundiales.

En el momento que los Estados llevan a cabo instrucciones precisas dentro del marco del respeto de la diversidad cultural y étnica comienza un espacio de concertación política a nivel internacional en tanto que, es de sumo interés sumar esfuerzos de todos los sectores étnicos a nivel mundial no delegando este relacionamiento únicamente a los pueblos indígenas en su relación sur-sur, es decir, que no corresponde únicamente a los Estados en vías de desarrollo el buscar los mecanismos de inclusión sino también los que con ventajas significativas han alcanzado el desarrollo o bien constituyen economías y sociedades más equilibradas.

Resulta indispensable la inclusión de los Pueblos Indígenas dentro de la representación de los Estados mayormente representados por población indígena en tanto que éstos delegados cuenten con:

- la capacidad técnica en tanto que pueda aplicar sus conocimientos y habilidades para realizar y/o ejecutar acciones precisas dentro del marco de los derechos de Pueblos Indígenas
- Capacidad académica con la cual los Pueblos Indígenas puedan responder a que mediante la formación en materia de Derechos Humanos y políticas públicas y que este accionar pueda afianzar el desarrollo de sus pueblos.
- Capacidad política para ejercer esa representatividad que permita la consecución de logros y objetivos lo que dará sustento a la inclusión de la cual trata este estudio.

Los organismos internacionales que por su jerarquía dentro de la sociedad internacional competen el liderazgo dentro de la misma, deben considerar en gran manera la integración indígena según las recomendaciones y demandas de los grupos indígenas alrededor del mundo al constituirse como representación internacional, atendiendo sobre todo la necesidad de construir una sociedad internacional equitativa y no selectiva para la toma de decisiones en pro del beneficio común.

5.2.1 FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS

En cuanto al impacto que tienen las organizaciones indígenas en las sociedades latinoamericanas se describe lo ejecutado como un paso considerable al respeto y reconocimiento de los derechos humanos en el continente americano, esto llevará a un fortalecimiento no solo de las organizaciones sino de las democracias creando espacios de participación ciudadana que consolide el desarrollo mismo a través de que en las estructuras descansen los intereses colectivos.

Reconociendo el aporte del Fondo Indígena para el fortalecimiento de las organizaciones indígenas, se recomendó desplegar mayores esfuerzos que garantizaron no

sólo la participación y acción coordinada en la ejecución de programas, sino también su consolidación como un espacio de articulación entre las organizaciones de los países. Este espacio aportó en gran manera la consolidación de la agenda indígena.

De la misma forma el Estado de Guatemala a través de la presidencia del Consejo Directivo recomendó fortalecer la participación y el rol de los delegados indígenas, con la comunicación, y elevando las formas de participación de los que fuesen electos para el Consejo Directivo; el Fondo Indígena instauró acciones que otorgaron ayuda a los Estados al cumplimiento de sus obligaciones internacionales, como por ejemplo:

- a) Al cumplimiento de las obligaciones que emanan del Convenio 169 de la OIT, específicamente la obligatoriedad de cumplir con la consulta previa; la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.
- b) Cumplir con estándares sociales.
- c) Ampliar la cobertura de acción y física.

Por otra parte, el Fondo Indígena procura la equidad en la atención de los países miembros velando porque todos los Estados puedan acceder de igual forma a los servicios y beneficios que brinda el organismo. Se enfatizó en profundizar la estructura organizativa del Fondo Indígena promoviendo aportes históricos a las relaciones entre los Estados y los Pueblos Indígenas en tanto permita un trato respetuoso e igualitario. No priorizando a uno sobre el otro considerando que los puntos de vistas de ambos son los que determinan las acciones que lleva a cabo el Fondo Indígena.

El Fondo Indígena buscará en el Programa de Fortalecimiento Institucional encontrar la consolidación del organismo hasta considerarlo como un bloque continental dados los buenos resultados de la gestión operativa los últimos tiempos. La teoría de sistemas nos dice que “en tanto que las relaciones internacionales se refieren a la combinación de las políticas exteriores de los Estados y otros actores” y partiendo de esta premisa es preciso afirmar que el Fondo Indígena continuará combinando experiencias y

líneas de trabajo que garanticen la sostenibilidad no solo del organismo sino de las sociedades en América Latina y el Caribe.

El Consejo Directivo del Fondo Indígena trabajó mancomunadamente con la representación gubernamental e indígena de todos los países miembros de tal forma que este estudio demuestra que la mayor parte del presupuesto ejecutado corresponde a los aportes de la cooperación internacional esto hace notar en tanto a que se requiere que el Fondo Indígena tenga independencia financiera dado que la operatividad resultó insostenible en el corto plazo, por lo que se consideró urgente redefinir las formas de financiamiento del Fondo Indígena.

De esta forma el organismo en un futuro buscará que mediante los aportes de los Estados miembros otorguen convenga la creación de comisiones más amplias y abarcar otras aéreas de influencia dentro de los Pueblos Indígenas. La necesidad de gestionar la nivelación de los aportes de los países que se han comprometido a aportar económicamente al Fondo y se solicitará que un informe de ejecución financiero presente a futuro no sólo fuentes de financiamiento por año, sino también por actividad, para analizar el grado de acumulación de fondos por actividad.

El Consejo Directivo creó redes de apoyo al Fondo Indígena para maximizar las fuentes de ingresos y no aplicar la utilidad del Capital Social del organismo; el Fondo Indígena, al ser un organismo multilateral de cooperación orientó acciones a convertirse en una plataforma en pro del desarrollo y mejoramiento del buen vivir de los pueblos indígenas. Cabe mencionar que el Gobierno de Cuba informó que su país financió la formación de becarios indígenas durante los últimos 20 años. Al respecto, sugirió mejorar los niveles de articulación de información, para que los pueblos indígenas se beneficien de la oferta que hace el país caribeño. Si esto se traduce en términos económicos, la cooperación resulta ser significativa.

El representante gubernamental de Guatemala y presidente del Consejo Directivo del Fondo Indígena para el bienio 2012-2014 logró consolidar al organismo como un

vínculo entre los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe y el Foro Permanente para cuestiones Indígenas al consolidar su influencia sobre líderes mundiales, según Fischer “Hay que fortalecer el puente con los miembros del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas” (Fondo Indígena, 2012, Pág. 12).

5.2.2 APROBACIÓN DE NUEVAS NORMATIVAS INSTITUCIONALES

De conformidad con el artículo 3, literal c) del Convenio Constitutivo "La Asamblea General dictará su reglamento y otros que considere necesarios para el funcionamiento del Fondo Indígena" (Fondo Indígena, 1992)

Así mismo corresponde al Consejo Directivo según el artículo (3.3.c) "(i) de proponer a la Asamblea General los reglamentos y normas complementarias para el cumplimiento de los objetivos del Fondo Indígena..."

En el periodo bajo estudio la Secretaría Técnica, con el apoyo de la Comisión de Normatividad y Derechos Humanos del Fondo Indígena preparó propuestas de normativas relativas al funcionamiento de la Universidad Indígena Intercultural y aspectos administrativos para el buen funcionamiento del organismo.

La Vicepresidenta de la Asamblea, Dra. Mirna Cunningham presentó la propuesta de Estatuto Orgánico de la UII.

Se informó que la anterior Asamblea General mandató la elaboración de esta propuesta de Estatutos. El documento incluye varios capítulos, siendo la última parte el Estatuto en sí.

Como antecedentes, refirió que el surgimiento de la UII se da a partir de la reunión con un Equipo de Trabajo en la Paz, en 2003. En 2007 inicio la UII, misma que hasta la fecha ha ofrecido 25 cursos, ha recibido más 2,200 postulaciones, con 1,700 estudiantes y ha graduado unos 600 de ellos. Al concluir este periodo académico se tendrá 950 graduados. (Fondo Indígena, 2012)

5.3 RETOS Y DESAFÍOS DEL FONDO INDÍGENA EN EL CONTEXTO POLÍTICO INTERNACIONAL

Este apartado se propuso analizar al Fondo Indígena en el marco de un fenómeno organizacional en tanto que, refiere a la distinción entre objetivos no alcanzados que se refieren eminentemente a los avances de la institucionalidad de los Estados de la región en la gestión de la agenda indígena en materia de tierra y territorio, consulta y consentimiento previo, libre e informado, mujer y niñez indígena a partir de la experiencia dentro del marco del organismo asimismo, los desafíos que emanan del mandato primario del Fondo indígena

Por tanto abordar las características del proceso de inclusión de los Pueblos Indígenas en los Estados miembro que la presidencia ocupada por el delegado gubernamental de Guatemala acreditó al recibir tal nombramiento, entendiéndolo que con los principales problemas que como organización enfrenta, es necesario mostrar una serie de valoraciones de tipo económica, política y social en tanto que sea conveniente concretar esfuerzos multilaterales para afrontarlos.

Cabe mencionar que el Estado de Guatemala y Colombia desarrollaron estrategias de participación de los indígenas en el “proceso de consolidación de la gobernabilidad, la democracia y los procesos de paz en los estados latinoamericanos y caribeños. Sus experiencias servirán a otros países de la región

- a) Fortalecer el liderazgo de los Estados y al asumir responsabilidades técnicas, políticas, asumir compromisos financieros y asumir liderazgo en la región.
- b) Aunar en mayores esfuerzos para una distribución equitativa de los recursos.
- c) Procurar el intercambio de actividades, presentación de buenas prácticas de los Estados, relaciones de los pueblos indígenas.
- d) Fortalecer el programa emblemático de concertación y diálogo.

- e) Profundizar las áreas de trabajo en las que puede aportar el Fondo Indígena: Mujeres, niñez y juventud, violencia de género, conocimiento ancestral, conocimientos de los pueblos indígenas, construcción del modelo de desarrollo propio de pueblos indígenas.
- f) Potenciar el papel del Fondo Indígena de cara a los post ODM y la próxima Conferencia Mundial, involucrándose el Fondo Indígena con otros actores, para conocer la situación de los pueblos indígenas, la promoción de políticas e institucionalidad de los Estados para trabajar este tema.
- g) El desafío mayor es el que tienen que ver con la sostenibilidad financiera y política.

5.3.1 AGENDA POLÍTICA DEL FONDO INDÍGENA

El Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, habiéndose proclamado institucionalmente como “Patrimonio de los Pueblos y los Estados”, conllevó a sumar esfuerzos ante la demanda de los representantes gubernamentales y representantes indígenas que lideran la ejecución de los procesos del Fondo Indígena para lograr el efectivo desenvolvimiento del organismo. Ante la necesidad de consolidar al Fondo Indígena como un ente capaz de responder a la agenda de los Pueblos Indígenas, el Consejo Directivo y la Secretaría Técnica impulsaron mediante diversos mecanismos la conformación de varios espacios participativos de consulta y construcción colectiva de tres grandes procesos

- a) El Reglamento Operativo de la Universidad Indígena Intercultural - (UII);
- b) Una propuesta de relanzamiento estratégico del Fondo Indígena hacia los próximos 20 años; y,
- c) Una estrategia de sostenibilidad financiera.

Para que el Fondo Indígena llevara a cabo estos mandatos se contó con la participación activa de diversos actores dentro del Fondo Indígena: líderes indígenas nacionales y regionales; representantes gubernamentales; la Red de Universidades Indígenas

Interculturales Comunitarias de Abya Yala (RUIICAY), miembros de la RedUII; Sabios de la Cátedra Indígena Itinerante; Asesores eminentes, miembros de la Cooperación Internacional sensible a la temática indígena y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), aliada fundamental del Fondo Indígena desde su creación.

Al Fondo Indígena compete facilitar la interacción entre las organizaciones indígenas (incluyendo la constelación de redes y plataformas diversas que ahora existen), las instituciones públicas involucradas en cuestiones atinentes a los pueblos indígenas (que actualmente son muchas más que las tradicionales agencias indigenistas o sus equivalentes contemporáneos) y los diversos actores relacionados con el desarrollo y el mundo globalizado, entre las que, además de las agencias de cooperación, cuentan ahora las instancias regionales (como UNASUR, CAN, SICA, etc.), las organizaciones y redes no gubernamentales que actúan en campos como el desarrollo, el cambio climático, la agenda ambientales y los derechos de las mujeres, e incluso las empresas transnacionales.

El Fondo Indígena al convertirse en el articulador y artífice de la estructuración del Sistema de Acreditación de Universidades Indígenas en la Región, consolida la experiencia de educación superior indígena impulsadas por la Red UII y la Red de Universidades Indígenas Interculturales y comunitarias de Abya Yala, con el fin promover la inclusión de parámetros de evaluación interculturales, que incorporen la sabiduría y metodología indígena en los procesos de acreditación de las Universidades en los 22 países miembros del Fondo Indígena.

Al impulsar la incorporación de los indicadores del buen vivir a metodologías de formulación y evaluación de proyectos desde un enfoque intercultural y propio de las comunidades indígenas. Se consideró precisar que las nuevas líneas estratégicas que permitan generar incidencia sobre el accionar de los pueblos indígenas, como el trabajo y el debate y reconocimiento del derecho de autoría de los saberes colectivos; el debate y la posición de los pueblos de la región sobre el Cambio Climático; la construcción del enfoque de género desde la realidad de la mujer indígena: la defensa de los derechos de

niños, niñas, adolescentes y mujeres indígenas, frente a la individualización del derechos y al desconocimiento del verdadero significado del derecho colectivo.

Al fortalecer la articulación de las cuatro plataformas subregionales: centroamericana, andina, amazónica y cono Sur, como a nivel nacional de cada uno de los país, en los temas de concertación, capacitación y gestión institucional del desarrollo con identidad de los Pueblos Indígenas de América latina y el Caribe, en una relación directa e interacción con los Estados miembros y la Cooperación Internacional.

El trabajo del Fondo Indígena, aborda también los retos y desafíos de los objetivos del milenios post 2015, buscando mecanismos que incorpore dimensiones sociales, económicas, ambientales y políticas, de naturaleza múltiple que afectan de diferente manera e intensidad a naciones, regiones, localidades , con el fin de poder impulsar respuesta dadas de acuerdo a la condición de los propios pueblos indígenas , de manera profunda y permanente .

Diversos acontecimientos han acompañaron al Fondo Indígena a lo largo de este tiempo en tanto que la convergencia de las necesidades indígenas a lo largo de la región han manifestado alcances significativos como los ya mencionados cambios en los marcos jurídicos de los Estados en favor de los derechos de los Pueblos Indígenas, las organizaciones indígenas a través de sus movilizaciones han logrado acreditar una serie de derechos que garantizan su continuidad como pueblos, con una cultura e identidades propias y por sobre, en la participación política para la toma de decisiones de asuntos que les son fundamentales, y que en muchos países de la región han sido reconocidos constitucionalmente.

La naturaleza multilateral y de cooperación inter institucional del Fondo Indígena han sido sustanciales las acciones en cuanto al fortalecimiento de las democracias a lo largo de la región logrando instaurar la representatividad indígena en los marcos constitucionales garantizando en gran manera el respeto a la pluriculturalidad y la dignidad de los pueblos indígenas a la vez que la instauración competente del diálogo ante la resolución de

conflictos sociales y la inclusión indígena en la toma de decisiones ha sido notable en los últimos 20 años.

El Fondo Indígena logró avances sustantivos en consecución de los objetivos fundacionales considerando que tiene la oportunidad de redefinir sus rutas de acción, continuó modernizando sus procesos de participación permitiendo de esta forma asegurar una mayor incidencia en la escena internacional; por ejemplo: El Fondo Indígena participó de la reunión sobre “El camino a seguir: los pueblos indígenas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, que tuvo lugar en la sede de Naciones Unidas, en 2015.

De esta forma el Fondo Indígena destacó que actualmente dentro del organismo se debate sobre como planificar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de una manera más completa y comprensiva ante las realidades generales y específicas a nivel mundial, asegurando la participación de todos los actores sociales en la definición de los ODS

Mientras que en la Cumbre para la Tierra de 1992 únicamente una persona habló durante la sesión plenaria en nombre de todas las poblaciones indígenas refiriéndose de esta forma a la intervención de Marcos Terena, dirigente indígena de la tribu terena de Brasil durante la antes mencionada Cumbre (Organización de las Naciones Unidas, 2006), en la Conferencia de Derechos Humanos, el 18 de junio, día dedicado al debate de las cuestiones indígenas se pronunciaron múltiples voces de poblaciones indígenas, pronunciados por representantes de todo tipo, edad y origen.

También como muestra del impulso adquirido desde Río, la Declaración aprobada por la Conferencia Mundial reconoce la dignidad intrínseca y la incomparable contribución de las poblaciones indígenas al desarrollo y al pluralismo de la sociedad. La Declaración manifestó firmemente la determinación de la comunidad internacional de garantizarles el bienestar económico, social y cultural y el disfrute de los beneficios de un desarrollo sostenible.

La Declaración de Viena exigió de los Estados tomar “medidas positivas concertadas”, acordes con el derecho internacional, “a fin de garantizar el respeto de todos

los derechos humanos y las libertades fundamentales de las poblaciones indígenas, sobre la base de la igualdad y la no discriminación, y reconocer el valor de la diversidad de sus diferentes identidades, culturas y sistemas de organización social”.

El Programa de Acción aprobado por la Conferencia recomendó, entre tanto, que los programas de servicios de asesoramiento y asistencia técnica del Sistema de las Naciones Unidas respondieran positivamente a las peticiones de asistencia de los Estados que redunden en beneficio directo de las poblaciones indígenas. El Programa insta además a los Estados a que velen por la plena y libre participación de las poblaciones indígenas en todos los aspectos de la sociedad, en particular en las cuestiones que les interesen. También recomendó a la Asamblea General que proclamara un decenio internacional de las poblaciones indígenas del mundo y sugirió que, en el marco de dicho decenio, se considerara la creación de un foro permanente para las poblaciones indígenas.

CONCLUSIONES

En materia jurídica es una obligación de los Estados promover dentro de su naturaleza constitucional y política el reconocimiento de la población como un elemento necesario para la existencia del Estado-nación y también compete de forma automática el reconocimiento de todos los seres humanos que habitan el territorio nacional derivando una responsabilidad en otorgar una relación vinculante entre todos los pueblos que lo conforman como tal, los hace estar sujetos a una vida de relación de existente entre la estructura social y el aparato estatal.

Los estados que componen el Fondo Indígena han cimentado una élite de carácter étnico y un claro ejemplo de la emergencia indígena a nivel mundial constituyendo un bloque fuerte y fortalecido gracias a la práctica de voluntad política y solidaridad entre los Pueblos Indígenas de la región. La inclusión indígena dentro de la representación de los intereses nacionales ante organismos internacionales se considera una estrategia política y afín a intereses para mitigar efectos contrarios al cumplimiento del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de Pueblos Indígenas.

El Estado de Guatemala en materia de Derechos de Pueblos Indígenas, si bien ha sido corto en su accionar dado que en el tema del Convenio 169 y su regulación, las modalidades del uso de este instrumento el Estado de Guatemala fruto de toda la conflictividad social han ido configurando la lucha indígena, es decir cuando se aborda la existencia de deficiencias en la regulación dicho instrumento eso mismo ha sido motivo suficiente para que la lucha indígena tome mayor fuerza.

Guatemala está constituido como una estructura racista, resulta el tema de Pueblos Indígenas un enclave social que intenta a través de la institucionalidad, la cual existe mas no la voluntad política para su ejecución, sin embargo es necesario mencionar que no existe voluntad política para potenciar a los Pueblos Indígenas y que de esta manera la representación del Estado de Guatemala sea aún mayor; se han logrado alcances notorios pero este estudio considera que pudieron ser mayores.

Los alcances del Estado de Guatemala en el desarrollo de programas que conducen a instancias de la representación indígena en el escenario internacional han sido en alguna forma efectivos más no vinculantes. Los aportes institucionales del Estado de Guatemala a esta causa es únicamente como cumplimiento de los compromisos y que afortunadamente van en beneficio de los pueblos indígenas pero, no considera esas acciones precisas donde el Estado de Guatemala ante el Fondo Indígena puede lograr alcances a nivel internacional mas no dirigir aportes sustanciales para los pueblos indígenas en Guatemala (Mayas, Garífunas y Xincas). Existen deficiencias dentro de la estructura del Estado de Guatemala siendo un aparato estatal sumamente centralizado y burocrático muestra con esto una debilidad dentro de las instituciones que no encontrando los mecanismos por los cuales conducir las políticas públicas deben considerar espacios en el exterior.

La representatividad de los funcionarios en el pleno internacional muy pocas veces es soportado por el Estado de Guatemala limitándose a la asesoría en materia de Derecho Internacional Público y Derecho de Pueblos Indígenas pero asesores que no responden a la realidad integral de los Pueblos Indígenas de Guatemala y que en menor lógica responden a las necesidades de otros Estados, en Guatemala es necesaria la creación de una estrategia que potencie la participación indígena en los espacios internacionales a partir de incluirlos dentro de la institucionalidad del Estado de Guatemala en igualdad de oportunidades y capacidades

La participación del Estado de Guatemala en los procesos internacionales de Derechos de Pueblos Indígenas, es representativa pero no necesariamente nacen de lo público, es decir desde el Estado sino que responde a la espera manifiesta de los grupos sociales para reclamar derechos que les son adjudicados. Los informes sombras son conocidos como colectivos independientes que se presentan ante instancias internacionales en los cuales se plantea que los indicadores mostrados por el Estado de Guatemala no corresponden a la realidad nacional considerando que se incumple la facultad de consentimiento previo del Estado de Guatemala a los Pueblos Indígenas.

Dentro del marco del Fondo Indígena está desatendiéndose los temas de la defensa del territorio en América Latina, la minería, la migración indígena, la consulta previa, la protección exhaustiva de los recursos naturales, los cuales no dejan de ser importantes dentro del cumplimiento de los compromisos adquiridos por los Estados que integran el Fondo Indígena.

La posición de Guatemala al presidir un organismo multilateral, el hecho de ocupar la presidencia resulta posicionar un país dentro de la sociedad internacional, dentro del desarrollo del trabajo político de los funcionarios que son enviados a la representación del Estado.

BIBLIOGRAFÍA

- Adler, E. (1999). O construtivismo no estudo das Relações Internacionais. Brasília, Brasil: Lua nora
- Bengoa, J. (2000). Emergencia Indígena en América Latina. Chile: Fondo de Cultura Económica.
- Beuchot, M. (1992). La querrela de la conquista. Una polémica del siglo XVI. Madrid: Labor.
- Constitución Política de la República de Guatemala. 31 de mayo de 1985 (Guatemala)
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2014).
- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia. (2009).
- Constitución Política del Perú. (1993).
- Constitución Política de la República de Guatemala. (1985)
- Convenio 189 sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989). Guatemala
- Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe. (1992). Madrid, España.
- Duverger, M. (s.f.). *Instituciones Políticas Derecho Constitucional*. México: Alas.
- Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (22 de Enero de 2017). La Paz, Bolivia.: Fondo Indígena. Recuperado: www.fondoindigena.org/drupal/es/asamblea
- Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe. (1997). Acta de la Segunda Asamblea General Ordinaria.
- Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe. (2012). Acta de la X Asamblea General Ordinaria.
- Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe. (2014). Informe Anual del Fondo Indígena.

- Hernández, C. (2000). El movimiento maya como un actor social en la escena de la realidad étnica: nuevas demandas. Tesis de Grado de Sociología. Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.
- Intercultural, U. I. (2006). Las Fuentes del Discurso acerca del Desarrollo con Identidad. Quito, Ecuador.
- Moscut, O. I. (2012). Integración Indígena en el servicio exterior guatemalteco. Tesis de Grado de Relaciones Internacionales. Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.
- Murrieta, J. R. (2003). Democracia y Participación Política de los Pueblos Indígenas en América Latina. Francia: MOST.
- Organismo Ejecutivo. (1994). Acuerdo Gubernativo 435-94.
- Organización de Estados Americanos. (2016). Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Washington. D.C.
- Organización de las Naciones Unidas (2006). Simientes de una Nueva Alianza, los pueblos indígenas y las Naciones Indígenas. (pág. 66). Nueva York, Estados Unidos de América.
- Organización de las Naciones Unidas. (2008). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. (pág. 15). Nueva York: ONU.
- Organización de las Naciones Unidas. (2013). Conferencia Preparatoria Global Indígena para la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Alta, Noruega.
- Organización de las Naciones Unidas. (2016).. Recuperado el 30 de Marzo de 2017, de: <https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/sesiones-del-foro-permanente.htm>
- Pérez, O. (2014). La participación de los Pueblos Indígenas de Guatemala en el Fondo Indígena Latinoamericano. Tesis de Grado de Relaciones Internacionales. Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.
- Picazo, P. (2006). Teoría Breve de Relaciones Internacionales. Madrid: Tecnos.

- Renovin, P. (2001). *Introducción a la historia de las relaciones internacionales*. Mexico: Fondo de Cultura Económica
- SELA. (2014). Directorio de organismos, instituciones y agencias intergubernamentales latinoamericanas y caribeñas. Caracas, Venezuela: Secretaría Permanente del SELA.
- Stavenhagen, R. (1988). *Derecho Indígena y Derechos Humanos en América Latina*. Ciudad de México: El Colegio de México.
- Stavenhagen, R. (1997). *Las organizaciones indígenas: actores emergentes en América Latina*. Santiago, Chile. CEPAL.
- Wilhelmi, M. (2002). *Los Pueblos Indígenas y el Estado. El reconocimiento constitucional de los derechos indígenas en América Latina*. Barcelona: Cedecs.

ANEXOS

LISTADO DE ABREVIATURAS

CELADE	Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía de la CEPAL
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIDH	Comisión Interamericana sobre Derechos Humanos de la OEA
CONVENIO 169	Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales
FONDO INDÍGENA	Fondo para el desarrollo de los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe
OEA	Organización de Estados Americanos
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
URNG	Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca
FODIGUA	Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco

ANEXO No. 1

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política
Licenciatura en Relaciones Internacionales
Guía de entrevista estructurada



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Proyecto de Investigación de grado: *“El papel del Estado de Guatemala en la escena internacional al frente del Fondo para el desarrollo de los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe. Período”. (2012-2014)*

Nombre del entrevistado: _____

Cargo e institución a la que pertenece: _____

Lugar y Fecha de la entrevista: _____

Equipo de documentación: Grabador de audio Block de notas

1. ¿Cómo considera usted la forma en que actualmente el Estado de Guatemala lleva a cabo acciones en materia de Derechos de los pueblos indígenas en el plano internacional?
2. ¿Considera usted que existen deficiencias dentro del papel que ejerce el Estado de Guatemala en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas en el momento en el que presidió el FONDO INDÍGENA?
3. ¿Cuáles son los principales alcances del Estado de Guatemala en materia de Derechos de los pueblos indígenas al presidir FONDO INDÍGENA?
4. Explique con toda amplitud cuál es su criterio en cuanto a la participación del Estado de Guatemala en los procesos internacionales de derechos de los pueblos indígenas.
5. Según su experiencia, ¿Cuáles serían los indicadores comunes entre los países de América Latina y el Caribe con población indígena que demandan mayor prioridad y porque?
6. ¿En qué función cree usted que ha sido útil pertenecer a FONDO INDÍGENA?
7. El futuro de Guatemala dentro de FONDO INDÍGENA, ¿Cómo lo ve?
8. ¿Hay algo que hace protagonista a FONDO INDÍGENA en América Latina?
9. Me gustaría conocer su punto de vista, ¿Hay intereses políticos dentro del papel del Estado de Guatemala en el período 2012-2014?
10. Para finalizar, ¿Cuáles son, según usted, los puntos más fuertes y cuales los más débiles del Estado de Guatemala dentro de esta organización?

ANEXO No. 2

DISEÑO DE MATRIZ DE ENTRADA

(Información obtenida de las entrevistas)

Magdalena Ixquiactap Experta en temática indígena de la UNESCO: E1	Jose Obdulio Hernández Activista: E2
P#1 El estado de Guatemala ha sido corto en materia de Derechos de Pueblos Indígenas	Intenta dar cumplimiento mas no ofrece aportes significativos a la agenda indígena
P#2 Deficiencias de tipo estructural, el Estado es sumamente centralizado y burocrático	Si existen pero ello responde a la voluntad política considerando que el Estado es el medio, mas quienes lo administran no buscan soluciones sino cubrir espacios vacíos
P#3 Hay avances mas no, hay un soporte del Estado a los representantes indígenas, desvirtuando la generalidad de temas indígenas orientándose únicamente a lo cultural.	La ratificación de diversos convenios internacionales, y esto es una garantía para los pueblos siempre que en su utilización correcta garantiza el estado de derecho
P#4 Hay una representatividad donde el Estado de Guatemala, aunque no nacen de lo público. El Estado lo ve como una obligación.	Hoy día es representativa pero continúa siendo selectiva en tanto a que se manifiestan intereses partidistas dentro del ejercicio de sus funciones
P#5 Salud, pobreza, defensa del territorio para América Latina es un indicador constante, la minería, las hidroeléctricas, migración. Es importante estar en los espacios internacionales, pues constituye una plataforma para demandar derechos y atribuirse obligaciones. Es importante para el Estado de Guatemala pertenecer a espacios políticos.	La desigualdad social, la falta de oportunidades y el neo colonialismo

<p>P#6 El Estado de Guatemala aplica los procedimientos internacionales en materia de Derechos de Pueblos Indígenas</p>	<p>Le ha otorgado soporte a las organizaciones indígenas, no solo en Guatemala sino a lo largo de América Latina y el Caribe.</p>
<p>P#7 -----</p>	<p>Prometedor, aunque siempre están presentes dificultades de tipo político, recordemos que el Fondo Indígena es un espacio eminentemente político y por lo tanto de equilibrio de poderes.</p>
<p>P#8 -----</p>	<p>El protagonismo que otorga a diversos representantes en género y latitud. Creo que la vara de la autoridad indígena llega a las personas indicadas según su recorrido dentro de los derechos humanos</p>
<p>P#9 Resulta clave que los intereses políticos representan de alguna manera el papel del Estado de Guatemala. Lo político representa al país y lo idealiza como posicionar un país.</p>	<p>De tipo estructural, el interés es mostrar la mejor cara de Guatemala y a este punto han logrado ese objetivo</p>
<p>P#10 La participación indígena en la formación superior, la inclusión en espacios de formación. Batzín logró posicionar al país en la esfera política indígena internacional</p>	<p>Fuertes: la presencia de Guatemala ante Naciones Unidas, la inclusión de la mujer indígena, y el desarrollo a favor de las comunidades. Debilidades: la corrupción, que abarca no solo a funcionarios sino también a instituciones</p>